Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: idem	10,00	-
Ultramar: idem	15,00	
Número suelto	0,50	1



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE'PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 21 de marzo.

Secretaría: Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Concurso para la provisión de dos plazas de Médicos numerarios de la Institución municipal de Puericultura.—Subastas pendientes de celebración.—Anuncios de exposición referente a la nueva Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, y para la construcción de un tranvía eléctrico en esta capital.—Otros de los pliegos de condiciones para contratar el arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, y para contratar la enajenación de basuras procedentes de la vía pública.—Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

Intervención: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

Policía urbana: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Cementerios: Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de marzo de 1928.

AYUNTAMIENTO

Comisión municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1928.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Castelo (Conde de), Colón, Chicharro, González del Valle, Mac-Crohon, Maseda, Navarro Enciso, Parrella y Ruiz de Velasco.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal D. Emilio Reglero y transmitir el pésame a la familia del finado.

Asuntos al despacho de oficio

SOBRE LA MESA

A propuesta de la Presidencia se acordó que continúe sobre la mesa el decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la Dirección del Matadero, se eleve consulta a la Superioridad interesando aclaraciones relativas a la introducción de carnes foráneas, y que por el excelentísimo Ayuntamiento se aprueben las bases a que ha de ajustarse el comercio y reconocimiento de dichas carnes en el Matadero de esta capital.

DE NUEVO DESPACHO

2.º Se dió cuenta de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 2 del pasado mes de febrero, por la que se absuelve a la Administración de la demanda formulada por el Agente ejecutivo municipal D. Segundo Anca del Río en el recurso promovido sobre revocación de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 9 de diciembre de 1926 que desestimó reposición de otro de 10 de noviembre relativo a la consignación de 2.550,30 pesetas, importe de los recargos percibidos por el recurrente como tal Agente en un expediente de apremio seguido contra D. Juan Planas Camps como supuesto deudor del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de la transmisión de la propiedad de un hotel de la calle de Ferraz, 43, cuyos acuerdos se confirman sin hacer expresa condena de costas.

A continuación se dió cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 3 del corriente, en el que hacen constar que procede quede enterada la Comisión municipal Permanente de la sentencia de que se trata, toda vez que por la misma, que ya ha quedado firme, se resuelve la legitimidad del reintegro o consignación que hizo dicho Agente ejecutivo municipal en la Depositaría por el acuerdo que la sentencia viene a confirmar.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con el precedente informe de los señores Letrados consistoriales.

- 3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del actual, proponiendo la celebración en algún teatro de esta Corte de tres conciertos: el primero en honor de la representación y del equipo de fútbol de la guarnición de Lisboa, el segundo en honor de los congresistas de la Sociedad de Física y Química y el tercero de los del de Urología, y asímismo que se verifiquen dos recepciones en la primera Casa Consistorial, la primera con ocasión del reparto de premios del certamen del Tiro Nacional y la segunda en celebración del centenario de D. Francisco Goya; debiendo ser cargo los gastos que ocasionen estas dos recepciones al crédito que para tal objeto figura consignado en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 61 del vigente presupuesto, y los que ocasionen los conciertos de referencia, que como atención de carácter urgente sean cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto, en atención a la proximidad de la fecha de su celebra-
- 4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del actual, proponiendo se conceda una subvención de 1.000 pesetas para el campeonato nacional de pelota vasca que se celebrará en fecha próxima en esta Corte, y que dada esta circunstancia, y como atención de carácter urgente, sea cargo dicha suma al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso.
- 5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del actual, proponiendo que, accediendo a la petición formulada al efecto y en atención al objeto altamente benéfico que la motiva, se autorice la celebración de un concierto a beneficio del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en la Zona de Recreos del Parque de Madrid, y que se conceda para dicho acto la cooperación gratuita de la Banda Municipal.
- 6.º Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia, fecha 16 del corriente, designando a D. Francisco Ortiz Salas, con el carácter de interino, a tenor de lo prevenido en el artículo 247 y en el 101 del Estatuto y Reglamento vigentes, respectivamente, para proveer una plaza de Escribiente de Inspecciones sanitarias, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.
- 7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, dando cuenta de la propuesta del señor Concejal instructor del expediente seguido al Oficial primero de Administración D. Isidro Martínez del Yerro, de 16 del mismo mes, para que le sea levantada la suspensión de dos meses que se le impuso, toda vez que ha transcurrido el tiempo que señala el Reglamento de empleados municipales; todo ello sin perjuicio de seguir el procedimiento administrativo.
- 8.º Acceder a lo solicitado en oficio del señor Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa, D. Vicente Fernández de Vicente, fecha 11 del corriente, interesando se le conceda mes y medio de licencia por tener necesidad de ausentarse de esta Corte para atender a la resolución de asuntos propios.
- 9.º Aprobar un informe del señor Concejal D. Carlos González del Valle, instructor del expediente seguido al Oficial segundo de Administración D. Eugenio García Martín por faltas de asistencia a la oficina de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina donde prestaba servicio, y en el que propone, en vista de todo lo actuado en el referido expediente, se confirme el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario tan sólo por un mes de los acordados, levantándole el resto de dicha suspensión que pesaba sobre el mismo, con traslado a la vez a dependencia distinta de la en que prestaba servicio, apercibiéndole que en adelante, cuando por

enfermedad tuviera que dejar de prestar servicio, deberá comunicarlo en seguida, imponiéndosele en otro caso la sanción oportuna como reincidente.

10. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 2 del corriente, remitiendo el balance de comprobación y saldos de las operaciones efectuadas en el mes de enero último, anotadas en los libros Mayor y de Cuentas corrientes por artículos del presupuesto de gastos e ingresos del Interior para el año 1928, que se llevan en la Intervención en cumplimiento del artículo 407 del Reglamento de Hacienda municipal.

11. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 9 del corriente, remitiendo el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero por cuenta del presudiciones de contabilidad verificadas de contabilidad de contabilidad verificadas de contabilidad de contabilidad verificadas de contabilidad de co

puesto del Ensanche para el ejercicio de 1928.

A propuesta del señor Conde de Castelo quedó sobre la mesa un informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales proponiendo la desestimación de un recurso de reposición interpuesto por la propietaria de la casa número 8 provisional de la calle de Narváez contra acuerdo municipal relativo al arriendo de locales Escuelas en la referida finca.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asunto con dictamen de la Comisión 2.ª-Hacienda

A petición del Sr. Colón se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo la inclusión en el presupuesto ordinario, a virtud de lo resuelto por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de tres créditos, importantes 146.945,90 pesetas, deduciendo igual cantidad del capítulo de Imprevistos del presupuesto.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º-Gobierno interior y Personal

Se dió cuenta de un informe proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Portero mayor, vacante por fallecimiento, y el ingreso de un excedente en la resulta de Ordenanza de las dependencias centrales.

A propuesta del Sr. Parrella la Comisión municipal Permanente acordó conceder a la Alcaldía Presidencia un voto de confianza para que formule la oportuna propuesta.

Negociado 3.º-Policía urbana

12. Conceder licencia a D. Timoteo Olías para establecer un peladero de aves en la calle de San Joaquín, 3, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comision 2.ª Hacienda

13. Desestimar la petición formulada por el Médico tercero de la Beneficencia municipal, D. Antonio Lino González, para percibir sus haberes en concepto de gratificación por desempeñar al mismo tiempo el cargo de Médico forense del distrito de Palacio, toda vez que de los certificados emitidos por los señores Decanos de los Cuerpos de la Beneficencia y Forenses no aparece claramente demostrada la compatibilidad para el desempeño normal de los cargos que ejerce el interesado, por cuanto la función a realizar como Médico forense, por su índole, no tiene hora fija ni determinada, pudiendo, por tanto, ocurrir que su prestación sea coincidente con el turno de guardia en la Casa de Socorro.

14. Desestimar la petición formulada por el Profesor interino de segunda clase del Laboratorio Municipal, D. Miguel Campos Irigoyen, para percibir el sueldo en concepto de gratificación por desempeñar el cargo de Farmacéutico en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, toda vez que pasado el expediente a informe del señor Jefe del Laboratorio manifiesta ser ciertas las aseveraciones del solicitante respecto a la compatibilidad de horas en ambos cargos, causa por la que podía haber sido estudiada la manera de serle concedida su petición; pero tratándose de que el cargo que desempeña es con carácter de interinidad, y consultado el acuerdo que adopte el Ayuntamiento respecto a esta clase de concesiones, se encuentra no es aplicable el caso de que se trata, por no tener actualmente ni podérsele considerar como funcionario municipal a dicho Sr. Campos.

15. Allanarse, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, a la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña María Rica Cámara, como viuda de D. Cecilio Pascual Moreno, contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal remitente no lo dice, a la transmisión del solar sito en la carretera de Castilla, calle del Porvenir, letra D, y por cuya resolución se acuerda remitir la instancia presentada ante el Tribunal por la interesada, a fin de que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 19 de enero del pasado año, sin que este acuerdo signifique allanamiento a la Real orden mencionada, que se halla recurrida en vía contencioso-administrativa.

16. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Esteban Perales, en nombre de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta Corte, contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia que desestimó la reclamación formulada contra la Ordenanza número 12 aprobada para el ejercicio actual. Este acuerdo deberá someterse a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y expedirse las oportunas certificaciones al señor Procurador consistorial.

17. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en reclamación formulada por D. Enrique Cortés Arbiol contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal remitente no lo dice, a la transmisión de un solar sito en la calle de Palencia, 46, y por cuya resolución se acuerda remitir la instancia presentada por el interesado, a fin de que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 19 de enero del pasado año, toda vez que la mencionada resolución se halla recurrida en vía contencioso-administrativa. Este acuerdo deberá someterse a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y expedirse las oportunas certificaciones al señor Procurador consistorial.

18. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-adminis-

rativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económicoadministrativo de la provincia recaído en reclamación formulada por D. Manuel Celda Peinado contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque
el Tribunal remitente no lo dice, a la transmisión de un solar
sito en la calle de Palencia, y por cuya resolución se acuerda
remitir la instancia presentada por el interesado, a fin de que
por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dispuesto en la
Real orden de 19 de enero del pasado año, toda vez que la
mencionada resolución se halla recurrida en vía contenciosoadministrativa. Este acuerdo deberá someterse a la sanción
del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y expedirse las oportunas certificaciones al señor Procurador consistorial.

A petición del Sr. Colón quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo no ha lugar al abono a la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña del importe de facturas por suministro de flúido a varias dependencias municipales durante los años 1914 a 1919, por haber prescrito el derecho con arreglo a la ley de Contabilidad de la Hacienda pública.

Comisión 3.ª-Policia urbana

19 a 23. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos, respectivamente, por D. José Spinelli Malo, D. Cruz Poveda Ortega, D. Juan García Egea, D. Clemente Diaz Valcárcel y D. Antonio Más y Más sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento, fecha 19 de octubre de 1927, relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública; debiendo someterse estos asuntos a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darles la tramitación legal correspondiente.

24 a 26. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en 10s recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Consuelo Sánchez Maclinandearena, D. Pablo Roa Andrados y D. Manuel Galindo Ricacha sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento, fechas 19 de octubre de 1927 y 16 de noviembre del mismo año, relativos a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública; debiendo someterse estos asuntos a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darles la tramitación legal correspondiente.

Comisión 6.ª-Ensanche

27. Aprobar la distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche para el próximo mes de abril, que importa la cantidad de 1.105.803,52 pesetas, para que con arreglo a ello la Ordenación de pagos pueda autorizar los correspondientes al expresado mes.

28. Reconocer y abonar a los contratistas de las obras de explanación, realizadas en la calle de Galileo, entre la parte urbanizada y la de Joaquín María López, y las de empedrado con microgranito sobre arena en la calle de Hilarión Eslava, entre las de Fernando el Católico y Donoso Cortés, D. Pedro Elejabeitia y Basáñez y D. José García Bernal, respectivamente, las sumas de 128,30 pesetas al primero y 732,61 al segundo por los excesos de obra que resultan de las relaciones valoradas remitidas por el señor Ingeniero de Vías públicas, y cuyas cantidades tienen aplicación, según informe de la Intervención, al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 9.º del vigente presupuesto del Ensanche.

29. Aprobar un presupuesto, importante 1.193,62 pesetas, para instalar acera de loseta de cemento frente a la finca número 56 provisional de la Avenida de la Reina Victoria, cuya

suma será cargo, de conformidad con el informe de la Intervención, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 10 del vigente presupuesto del Ensanche.

- 30. Aprobar un presupuesto, importante 682,56 pesetas, para completar la acera de cemento frente a la finca número 14 de la Avenida de la Plaza de Toros, cuya suma será cargo, de conformidad con el informe de la Intervención, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 10 del vigente presupuesto del Ensanche.
- 31. Aprobar un presupuesto, importante 624,32 pesetas, para instalar acera de loseta de cemento frente a la finca número 22 de la calle del Príncipe de Vergara, cuya suma será cargo, de conformidad con el informe de la Intervención, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 10 del vigente presupuesto del Ensanche.
- 32. Conceder al Sobrestante de Vías públicas D. Antonio Mochales García la excedencia solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios municipales, por tiempo mínimo de un año, bien entendido que el período que permanezca en situación de excedente no será de abono para la antigüedad, ascenso o jubilación, y conservará el número que tuviese en su categoría dentro del escalafón al tiempo de su salida, ocupándolo a su reingreso en el mismo, y además el período de excedencia voluntaria durará diez años como máximo.
- 33. Reconocer y abonar la cantidad de 224,91 pesetas al Ordenanza interino de las oficinas del Ensanche, D. Felipe Pertegal, por los haberes devengados y no percibidos hasta el 27 de enero último en que cesó en dicho cargo por acuerdo municipal de 25 del mismo mes; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo I, artículo 3.º, concepto 2.º del vigente presupuesto del Ensanche.

34. Nombrar, con el carácter de interinidad que determinan los ártículos 247 del Estatuto Municipal y 101 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, a D. Enrique Campiña para el cargo de Inspector de calas de Vías públicas del Ensanche, con el haber anual de 3.000 pesetas con que dicho cargo se halla dotado en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 16 del vigente presupuesto del Ensanche.

35. Nombrar a D. Gregorio Tropel y López Portero de oficinas del Ensanche en la vacante producida por fallecimiento del que la desempeñaba D. Abilio Domingo, con el haber anual de 3.500 pesetas, con carácter interino y por el tiempo y en las condiciones que determinan los artículos 247 del vigente Estatuto Municipal y 101 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

36 a 43. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Pedro de Lucas y D. Fernando Torrecilla del Puerto, para construir una casa en la Avenida de Menéndez Pelayo, 19.

A D. Teófilo Buendia, para construir una casa en la calle del General Arrando, 8.

A D. Jacobo Morales Recio, para construir una casa en la calle de Méndez Alvaro, 12, esquina a la de Tortosa.

A D. Pedro de Lucas y D. Fernando Torrecilla del Puerto, por la Sociedad anónima Ventas y Construcciones, para construir una casa en la Avenida de Menéndez Pelayo, 19 triplicado.

A D. Manuel Pradillo Pedraza, para construir un pabellón de planta baja destinado a garaje como ampliación de la finca

número 96 de la calle del Príncipe de Vergara y 81 de la de Francisco Silvela.

A D. José María Casado Rodríguez, para ampliar una planta en la casa número 24 de la calle de Narváez.

A D. Ricardo Linares, para ampliar un piso de áticos en el interior de la casa número 8 de la calle de José Sánchez-Pescador

A doña Josefina Pastor y Ramos, para construir una casa en la calle de Claudio Coello, 120 provisional.

Junta municipal de Primera enseñanza

- 44. Abonar, con cargo a lo consignado en el concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior, según informa la Intervención, la cantidad de 191,66 pesetas al Administrador de la casa número 2 de la calle de las Tres Cruces de esta Corte en concepto de diferencia por alquileres devengados durante el ejercicio anterior por las dos Escuelas públicas instaladas en dicha finca.
- 45. Librar, con cargo, según informa la Intervención, a lo consignado en el concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior, 155,18, 255,54 y 189,43 pesetas, respectivamente, a favor de los Maestros D. Alejandro Rodríguez, doña Carmen Narbona Fernández y doña Purificación García Gómez en concepto de atrasos por indemnización de casa, devengados durante el pasado ejercicio.
- 46. Abonar a doña Carmen de Castro Fernández, Directora del Grupo escolar municipal Conde de Peñalver, con cargo, según informa la Intervención, a lo consignado en el concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior y en cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en sentencia de 27 de abril de 1927, la cantidad de 1.250 pesetas, diferencia entre lo percibido y lo que dejó de percibir en concepto de gratificación por su cargo, a razón de 1.500 pesetas que le corresponden durante los años económicos de 1925-26, del semestral del 1926 y todo el año de 1927, y que en lo que afecta al ejercicio vigente se libre con cargo a lo consignado en el concepto 409 del actual presupuesto.
- 47. Abonar, con cargo, según informa la Intervención, al concepto 27 del vigente presupuesto de gastos, a los propietarios de la casa número 8 de la calle de Núñez de Arce de esta Corte la cantidad integra de 287,46 pesetas en concepto de alquileres devengados durante el finado ejercicio por las dos Escuelas que funcionan en dicha finca.

Asuntos informados por Secretaria

Negociado 2.º - Hacienda

48. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por D. Eugenio Hernández Cárdenas, ex Director de las Escuelas de Aguirre, para que se le reconozcan, a efectos pasivos, los años de servicios prestados por el mismo a la testamentaría de D. Lucas Aguirre, toda vez que solamente puede reconocer el Ayuntamiento para tales efectos los prestados al Municipio con nombramiento del mismo, no pudiendo admitirse el considerar como facultad graciable por parte del Ayuntamiento la concesión que se pretende, por estimar que una vez reglamentada la facultad para la concesión de jubilaciones los preceptos establecidos no sólo obligan respecto de tercero, sino a la misma Corporación, pues de otro modo equivaldría a la negación de los propios preceptos reglamentarios, y esti-

mándose asímismo que tampoco son de invocar precedentes de otros casos, pues carecen de virtualidad si no se ajustan a derecho, siquiera se refieran a recompensa de méritos y servicios; caso que no es el actual por haber sido el interesado separado del servicio de la Corporación previo expediente, siendo, por consiguiente, opuesta a la ley en todas sus partes la petición que formula el precitado señor.

49. Reconocer a favor de D. Timoteo Rojas el crédito de 1.894,12 pesetas, importe, según facturas, de varios suministros de material eléctrico efectuados a distintas dependencias municipales en el año 1927, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

50. Reconocer a favor de D. Germán Ruiz Alonso el crédito de 771,80 pesetas, importe del suministro de piensos efectuado en los meses de agosto a noviembre, ambos inclusive, de 1926 para el ganado que en el Matadero se destina al servicio de transporte de redaños, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

51 y 52. Se dió cuenta de dos informes, fecha 16 del actual, sometiendo a la resolución de la Comisión municipal Permanente, a fin de dar cumplimiento en lo que respecta al programa y nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones aprobadas para las plazas de Jefes de Oficinas subalternas y de Escribientes Interventores del arbitrio sobre consumos, modificando en consecuencia los acuerdos adoptados por dicha Comisión en 9 de noviembre próximo pasado, y someterlo en su caso al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, lo que el Estatuto de empleados municipales prescribe, respecto a la forma de ingresar aquellos funcionarios que pertenecían a Cuerpos especiales, en su capítulo VIII, artículo 6.º bis y los párrafos 6.º y siguientes, que dicen así:

«Los Inspectores, Interventores y Escribientes de las Inspecciones especiales del arbitrio de consumos se mantendrá formando grupo o cuerpo separado de los dos generales de la Administración, pero dependiendo del Interventor, y más inmediatamente del Administrador de Rentas o Jefe de la Sección de Ingresos.

»En lo sucesivo no podrán asignarse funciones o cargos dentro del servicio de que se trata a funcionarios de otros grupos o escalafones.

»El personal de este Cuerpo ingresará por oposición; tendrá la dotación de 3.000 pesetas anuales, y carecerá de derecho a ingresar en los escalafones de la Administración municipal.

»Los ejercicios teórico-prácticos de la oposición servirán para acreditar la pericia de los aspirantes en Caligrafía, Gramática, Aritmética y Legislación aplicable en sus respectivos cargos.

»El Tribunal de estas oposiciones se compondrá del excelentísimo señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, un Catedrático de Instituto, un Profesor de Primera enseñanza, un Jefe de Administración de la Intervención y un funcionario del Cuerpo de Investigación.»

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado y la Secretaria.

53. Jubilar al Guardia de Policía urbana D. José Díaz Fernández, por haber cumplido la edad reglamentaria, asignándole el haber pasivo de 1.752 pesetas anuales, 60 por 100 de las 2.920 que a razón de 8 pesetas de jornal diario le sirven de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva con arreglo a lo que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes, por llevar más de veinticinco años de servicios a la Corporación.

Negociado 3.º -Policia urbana

54. Autorizar el libramiento mensual de 2.500 pesetas al señor Jardinero mayor para atender a la manutención de los ejemplares del Parque Zoológico, haciendo constar que esta autorización se efectúa a virtud de la concedida en el caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, ya que del cálculo efectuado por el señor Jardinero mayor, Director del Parque Zoológico, las distintas adquisiciones para las que no hay contrata no exceden en su importe total del máximo que autoriza la disposición citada para adquirir directamente, existiendo asímismo la autorización concedida en sesión de 21 de julio de 1926 para adquirir directamente los piensos necesarios para los distintos servicios municipales interin no hava contratista: debiendo justificarse estos libramientos de 2.500 pesetas mensuales en la forma que determina el artículo 91 del Reglamento de Hacienda municipal, y que su importe tenga aplicación al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 536 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

55. Autorizar el libramiento mensual de 1.125 pesetas al señor Jardinero mayor para atender al servicio de volquetes con una mula y carretero con destino a las necesidades del Parque del Oeste, haciendo constar que dicha autorización se efectúa a virtud de la concedida en el caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y que los libramientos serán justificados en la forma que determina el artículo 91 del Reglamento de Hacienda municipal, y teniendo aplicación el importe de que se trata al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 541 del vigente presupuesto del Interior.

56. Autorizar al señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios el gasto de 1.272,25 pesetas, importe de efectos suministrados para los automóviles del Servicio por la Sociedad española Mercedes, haciendo constar que dicha autorización se efectúa a virtud de la concedida para el caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y teniendo aplicación el importe de que se trata al presupuesto aprobado para las atenciones del Servicio durante el primer trimestre, con cargo al concepto 91 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

57. Autorizar al señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios el gasto de 637,75 pesetas, importe de efectos suministrados y cámaras para los automóviles del Servicio por la casa Goodrich, haciendo constar que este gasto se efectúa a virtud de la autorización concedida por el caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y teniendo aplicación su importe al presupuesto aprobado para las atenciones del Servicio durante el primer trimestre, con cargo al concepto 91 del vigente presupuesto del Interior.

58 a 75. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Antonio Gómez Dafonte, para establecer una imprenta con una minerva e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Jerónimo de la Quintana, 2.

A D. Daniel Badiola, para establecer una carpintería mecánica con cuatro máquinas, sierra circular de 0,25 metros y de cinta de 0,90 e instalar seis electromotores con fuerza total de 20 caballos en la calle de Treviño, 1; debiendo advertirse al interesado que habrá de sacar diariamente la viruta producida y que no almacenará más que la madera precisa para los trabajos del día.

A D. José Torregrosa, ampliación de licencia de taller de construcción de aparatos y utensilios de cinc al de carpintería mecánica con dos máquinas y una sierra de cinta de 0,85 metros

e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de Palafox, 6.

A D. Pablo Calderari, ampliación de licencia de cerrajería a taller de ajuste e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Meléndez Valdés, 45.

A la Electromecánica Ibérica, para establecer un taller de cerrajería y de ajuste e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en el paseo Imperial, 14.

A doña Remigia Rico, para establecer un taller de broncista e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el paseo Imperial, 5.

A D. Manuel Riesco, ampliación de licencia de apertura para la venta de tocino y jamón y elaboración de embutidos en la calle de Alvarado, 2.

A D. José Maria Ruiz Renovales, para establecer una carnicería, venta de tocino y jamón y fabricación de embutidos en la calle de Dulcinea, 60.

A D. Manuel Pérez García, para establecer una casquería en la calle de la Encomienda, 1.

A D. Francisco Ruillán Frau, para establecer un taller de construcciones en hierro e instalar tres electromotores con fuerza total de siete caballos en la calle de Méndez Alvaro, 93.

A la Sociedad anónima Aguilar y Terán, ampliación de la licencia de taller de broncista en la calle de Zurbano, esquina a Bretón de los Herreros.

A D. Rafael Potenciano Pérez, para establecer una imprenta con una minerva e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la calle de San Ildefonso, 10 y 12, desestimándose una reclamación presentada.

Al laboratorio Atlantic Refining C.º of Spain, para establecer un laboratorio de especialidades farmacéuticas e instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la calle de Granada, 12.

. A D. Hipólito Castaño, para la venta de tocino y jamón y elaboración de embutidos en la calle de Francos Rodríguez, 34.

A D. Pedro de Grado, para establecer una droguería y perfumería en el paseo de las Delicias, 1.

A D. Pedro Molinero Santo Domingo, para establecer un depósito de carbones, sin venta, en la calle Nueva del Este, número 15.

A D. Enrique R. Bravo, para estabular veinte reses en la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Joaquín María López.

A D. José Fernández, actual dueño de la vaquería establecida en la calle de Rodríguez San Pedro, 26, la renovación de licencia para continuar con la estabulación de diez reses y ampliación para estabular otras diez.

76. Denegar a D. Clemente Fernández y González la licencia solicitada para establecer un almacén de cueros, pieles y lanas en el paseo Imperial, 7, en vista de los informes que constan en el expediente del Negociado técnico de Sanidad y de la Junta consultiva contrarios a la concesión de dicha licencia, por constituir un peligro para la salud de los inquilinos que habitan en la misma finca por los olores y emanaciones que se producen.

77. Denegar a D. José Comas la licencia solicitada para establecer un almacén y secadero de pieles y fábrica de embutidos en el paseo Imperial, 5 antiguo, en vista del informe del Negociado técnico de Sanidad contrario a la concesión de dicha licencia por los olores fétidos que produce y ser un peligro para la salud de los inquilinos de una casa de vecinos de tres pisos que existe al lado, y teniendo en cuenta el informe de la Junta consultiva de 8 de octubre de 1926, que obra en el expediente incoado por D. Clemente Fernández solicitando licencia para almacén de cueros, pieles y lanas en

el paseo Imperial, 7, en el que se manifiesta que no se debe consentir la continuación del establecido en el número 5 a que se refiere este expediente.

Negociado 4.º - Obras

78. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, a D. Luis de Aranguren y Gallástegui, en representación de D. Horacio Echevarrieta y Maruri, actual concesionario de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», para sustituir 345 títulos del Empréstito de 1868, 27 de expropiaciones del Ensanche, 12 de expropiaciones del Interior, 14 del Empréstito de 1918 y 39 de liquidación de Deudas y Obras, importantes 82.000 pesetas, los cuales resultaron amortizados, por 164 títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, importantes igual suma, que se hallaban constituídos en la Caja general de Depósitos, según resguardos números 278.925 a 928 de entrada y 114.166 a 169 de registro, en concepto de fianza a responder del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de la relacionada reforma urbana, cuya fianza, según se consigna en los resguardos correspondientes a los títulos amortizados de que queda hecha mención, le fué endosada por el anterior concesionario D. Martín Albert Silver, hallándose hoy afecta a responder del cumplimiento del relacionado contrato; todo ello teniendo en cuenta que con la anterior sustitución ha quedado restablecida en su integridad la fianza y garantizados los intereses municipales; debiendo oficiarse a dichos efectos a la Ordenación de pagos de la Caja general del Estado en que se hallan constituídos, ya que actualmente no están afectos a ninguna otra responsabilidad judicial ni administrativa que la de la realización de las obras de la repetida contrata.

79. Se dió cuenta de un informe proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 2.462,38 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de pavimento de cemento en el refugio existente en la calle de Alberto Aguilera, en su encuentro con las de Vallehermoso y Conde Duque; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, a la partida que para obras de conservación y reparaciones urgentes figura consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 521 del vigente presupuesto, y realizarse la obra de que se trata por la contrata vigente de dicha clase de pavimentos.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la precedente propuesta, por lo que se refiere a la ejecución de la obra, y que en cuanto a la aplicación del gasto de que se trata sea cargo al presupuesto del Interior o del Ensanche, según corresponda.

80 a 98. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata

de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUCCIONES EN EL EXTRARRADIO

A D. Isaac Zaraín, para casa en el camino de la Huerta del Cordero, con vuelta a la calle de San Francisco de Paúl.

A D. José Cuesta, para casa en la calle de Hermosilla, sin número, con vuelta a la del Porvenir.

A D. Mariano Ramírez, para casa y muro de cerramiento en la calle de Hermenegildo Martínez, sin número.

A D. Florencio Enguita, para casa en la calle de Gómez Ortega, 12 provisional.

A doña Carmen y D. Manuel Sevillano, para casa en la calle de Carnicer, 2.

A D. Miguel Cervera, para casa en la calle de Bocángel, 8 provisional.

A D. Dionisio Vidal, para casa en la calle del Comandante Pablo Arredondo, 18 provisional.

A D. José Olivé, para construir un pabellón en el interior de la finca número 4 de la calle de Cartagena.

A D. Ramón Canivell, para construir dos naves y vivienda para guarda en la calle de López de Hoyos, 45, con vuelta a la de Recaredo.

A D. Andrés Marín Díaz, para construir una nave en la calle particular A, número 4, prolongación de la de Valderribas.

A D. José Cao, para construir una nave en el interior de la finca número 16 de la calle de las Carolinas.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Jeremías Montero y Montero, en la casa número 3 de la calle del Cardenal Mendoza.

A D. Claudio González Illana, en la casa número 20 de la calle de Fernando González.

A D. Tomás Torres del Pozo, en el muro de cerramiento de al finca número 4 de la calle de José Picón.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Francisco Borge, en la casa número 6 de la calle del Doctor Santero.

A D. Julio Domingo, en la finca número 28 de la calle de Orense.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A doña Julia Piñón, en la casa número 12 de la calle de Pedro Barreda.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Ceferino Pérez, en la casa número 6 de la calle del Humilladero.

Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar dos ascensores eléctricos en la casa número 18 de la calle de Montalbán.

99 a 120. Conceder licencias a D. Gregorio Iturbe, de

conformidad con el informe emitido por la Comisión encargada del estudio del Extrarradio, para construir hoteles en la prolongación de la calle de Hermosilla, números 5, 6, 7, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 provisionales, y en la calle Transversal, números 8, 9, 10, 20, 21, 22, 33, 34 y 35 provisionales, en terrenos aprobados por Real orden de 3 de marzo de 1927 dictada por el Ministerio del Trabajo.

Negociado 5.º-Beneficencia y Sanidad

121. Conceder a D. Isidro García Rodríguez, Veterinario sanitario del Laboratorio Municipal, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de empleados municipales en general.

122. Devolver, vistos los favorables informes que constan en el expediente, a D. Luis Roncero Organero, contratista de las obras de construcción del Parque de zona del Servicio de Limpiezas, sito en la calle de Jorge Juan, 48, la fianza solicitada, consistente en veintitrés títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, constituída en la Caja general de Depósitos por 11.500 pe etas nominales, según resguardo de dicha dependencia número 266.595 de entrada y 106.764 de registro.

123. Devolver, vistos los favorables informes que constan en el expediente, a D. Prudencio Díez del Olmo, contratista del suministro de suela, palmilla y calcuta para construir calzado en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza solicitada, consistente en 800 pesetas, según resguardo de la Caja general de Depósitos número 495.189 de entrada y 69.647 de registro, para lo cual deberán darse las órdenes oportunas para que haga efectiva dicha cantidad.

124. Abonar a D. Ricardo Labiaga el crédito de pesetas 1.314,45, importe del suministro de medicamentos hecho por dicho Farmacéutico a la sección sexta del distrito de la Universidad en octubre de 1923, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito figurado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

125. Aprobar el proyecto de distribución que a continuación se expresa de la cantidad de 150.000 pesetas con destino a la represión de la mendicidad en el campamento de clasificación durante el año actual, con cargo, según informa la Intervención, al crédito de 165.000 pesetas consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 382 del vigente presupuesto, autorizando el gasto propuesto para cada una de las atenciones especificadas, haciéndose la adquisición de los artículos necesarios de las contratas municipales que en su caso existan, y autorizándose, para el suministro de los artículos no contratados, la adquisición por gestión directa, a tenor del artículo 46 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 10 de julio de 1924, en relación con lo dispuesto por el 164 del Estatuto Municipal, en su número 1.º, por no exceder las partidas a que son destinados de 15.000 pesetas; debiendo hacerse la adquisición, en cuanto a los artículos necesarios para la atención consignada en la partida 6.ª, importante 57.260,70 pesetas, del proyecto de distribución, en la forma propuesta para los demás suministros hasta tanto se celebre la oportuna subasta o concurso, según convenga a los intereses municipales, lo que deberá hacerse a la mayor brevedad y a reserva para toda adquisición directa de que por la Intervención no se efectuará ningún pago sin que se haya presentado, para su aprobación y tramitación por Alcaldía Presidencia, la justificación del gasto de que se trata:

		Pesetas
1.ª	Indemnización al Delegado de Policía urbana	
	de servicio en este Campamento por los	
	gastos que éste le ocasiona, a razón de	1 000
0.0	150 pesetas mensuales	1.800
2.ª	Idem al Oficial de Administración municipal	
	de servicio en este Campamento encargado de la oficina, a razón de 150 ídem íd.	1.800
3.ª	Idem al Médico de servicio en el Campamen-	1.000
0.	to, a razón de 150 ídem íd	1.800
4.ª	Idem por culto y celebración de misa	1.000
5.ª	Para pago de mozos y mozas sirvientes,	
J.	como salario mensual	4.562
6. a	Para alimentación de 149 acogidos como má-	
	ximo, a razón de 1,05 pesetas por plaza	57.260,70
7.ª	Para ídem de 60 plazas más, como máximo,	
	para los acogidos en el Asilo de El Par-	
	do, a razón de 1,75 pesetas	38.430
8.ª	Para alumbrado y calefacción	11.300
9.ª	Para lavado y aseo	1.200
10.	Para gastos de enfermería y sobrealimenta-	
	ción para niños enfermos	2.900
11.	Para adquisición de calzado	6.000
12.	Para idem de ropas de uso personal	11.000
13.	Para idem de ropas de cama	4.000
14.	Para composturas	2.000
15.	Parà material de escritorio, gastos de teléfo-	-
	no y material de Escuelas	1.700
16.	Para adquisición y reposición de útiles y me-	
	naje de comedor y cocina, atenciones es-	2 047 20
	peciales y obras de reparación del edificio.	3.247,30
	TOTAL	150.000

Negociado de Reformas Sociales

126. Conceder al obrero municipal Francisco Parrondo Mínguez, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 4 pesetas diarias, 40 por 100 de las 10 pesetas que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el Orden del día, y en el turno reservado a los ciudadanos para formular reclamaciones de carácter municipal, compareció, en primer término, D. Felipe Crespo de Lara que manifestó su deseo de que se extremara el celo de la Corporación con referencia a la salubridad e higiene públicas, impidiendo que se habiten sótanos o plantas bajas húmedas e insalubres, o guardillas que no reúnan las debidas condiciones, citando al efecto el ejemplo en dos casas: una en el paseo del Rey, y otra en la calle de Augusto Figueroa, y encareciendo el estricto cumplimiento de las Ordenanzas municipales respecto a fábricas de industrias insalubres y a los establecimientos dedicados a carbonerías; señaló la conveniencia de fomentar la construcción de viviendas económicas e higiénicas, utilizando los intereses que producían las fianzas entregadas por inquilinos; encareció la conveniencia de instalar un micrófono en el Salón de Sesiones, y por último solicitó que el Ayuntamiento contribuyese al homenaje que se pensaba tributar al excelentísimo señor Marqués de Estella, y que lo nombrara hijo adoptivo de Madrid.

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Emilio Illá López que reiteró su protesta, ya formulada en anteriores compare-

cencias, respecto a la licencia concedida, a su juicio indebidamente, a un establecimiento de carbonería establecido en la calle de Guadarrama, 7.

En último lugar compareció D. Fermín Ciruelos que, en nombre propio y en el de varios vecinos del barrio de San Antonio, protestó de las disposiciones prohibitivas de extracción de aguas fecales, por las dificultades que para el tránsito del tren dedicado a este servicio ofrecen aquellas calles, e interesó la instalación de alumbrado por gas en sustitución del eléctrico muy deficiente—que hoy costea el vecindario, y reiteró el ruego hecho recientemente por un señor Concejal sobre el empedrado de la calle de la Inmaculada.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las doce y treinta minutos de la tarde.

SECRETARIA

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 19 al 25 de marzo de 1928

AUTORIZACIONES	Cripta e la iglesia de la Concepción.	San Justo	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro	Total de au- torizaciones	IMPORTE Pesetas
De 45,50 pesetas	,	2 1	6 5 3	3 ,	1 2 1	9 6 7 1	409,50 363 481,25 169,5 1 272,25
Suma		3	14	3	4	24	1.695,50
De 45 50 pesetas De 11',50 —		1.				1,	45,50
Totales		4	14	3	4	25	1.741

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 del corriente, sancionando el acuerdo de la excelentísima Comisión municipal Permanente de 14 de diciembre último, se anuncia a concurso entre los señores Profesores Médicos numerarios de la Beneficencia municipal para la provisión de dos plazas de Médicos numerarios de la Institución municipal de Puericultura, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Serán méritos, por orden de preferencia, los siguientes:

- a) Haber prestado servicios en instituciones de esta naturaleza.
- b) Haberse dedicado a la especialidad de enfermedades de la infancia.
- c) Haber publicado trabajos relacionados con la protección a la infancia.

Segunda. El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Comisión de Beneficencia como Delegado de la excelentísima Comisión municipal Permanente, y serán Vocales del mismo el Médico Director de la Institución y tres Médicos de Puericultura designados por sorteo.

Tercera. Los concursantes dirigirán las instancias, con los documentos justificativos de méritos que acompañen, al excelentísimo señor Alcalde Presidente, presentándolas en el Registro general de la Secretaría durante las horas hábiles, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de marzo de 1928.-El Secretario, Francisco Ruano.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
27 marzo	Enajenación de chatarra y neumáticos procedentes del Servicio de Limpie-	7 000
20 abril	zas. – Precio tipo	7.000
23	número Precio tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, situado en la confluencia de	145.866
24	las calles de la Florida y Barceló. Precio tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, situado en la confluencia de	114,351,21
	las calles de Larra y Barceló (ángulo S. E.).—Precio tipo	167.681,50
	Para reelamaelones por diez dias, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
29 marzo 30	Suministro de placas para bicicletas, carros de tracción animal y carros de mano, durante cinco años. – Importe anual calculado	19.025
	Importe anual calculado Arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, durante quince años.—Canon libre. Enajenación de basuras procedentes de la vía pública, durante cuatro años.—Tipo libre.	60.000

ANUNCIOS

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente en que consta la nueva Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que fué aprobada por el excelentisimo Ayuntamiento Pleno el 9 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley y Reglamento de Ferrocarriles se abre información pública, por término de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que cuantos se consideren

con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvias para la construcción de un tranvía eléctrico en esta capital desde la plaza de Manuel Becerra, por el paseo de Ronda, a la glorieta de López de Hoyos.

El referido proyecto se halla a disposición del público, para su examen en el Negociado 4.º de la Secretaría, durante el período de la información, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 21 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, durante quince años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano. -

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la enajenación de basuras procedentes de la vía pública, durante cuatro años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Hispano-Americana (S. L.) proyecta establecer una imprenta e instalar tres electromotores con fuerza total de 3,50 caballos en la casa número 52 de la calle de Fernández de la Hoz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Lambas proyecta establecer un taller de broncista y niquelado e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 1 duplicado de la calle de Barbieri.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sotero Muguerza proyecta instalar siete electromotores con fuerza total de 17,50 caballos en la casa número 2 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Diánez proyecta establecer una fábrica de gaseosas e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 66 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1923. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sucesores de G. Pereantón proyectan instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle de las Infantas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Díaz proyecta establecer un taller de broncista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 20 de la calle de Dulcinea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Onofre García proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 38 de la calle del General Oráa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenauzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón González proyecta establecer una fábrica de perfumería e instalar dos electromotor en la casa número 3 de la calle de García Luna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. David F. Rodríguez proyecta establecer un taller de cerrajería y venta de material eléctrico en la casa número 8 de la calle de Churruca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Criado proyecta establecer venta de tocino y jamón, salchichería y carnes en la casa número 71 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bienvenido Arrabé proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Feliciano Blanco proyecta establecer un café y ocho mesas de billar en la casa número 20 de la plaza de Nicolás Salmerón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el

término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1928.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Hilario Monilla proyecta establecer un peladero de aves en el cajón número 22 del Mercado de San Antón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Oltra proyecta instalar dos calderes de calefacción en la casa número 14 de la Avenida de la Plaza de Toros y en la casa número 75 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

- Madrid, 17 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Montaves proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 15 de la calle de la Manzana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Doroteo Gil proyecta establecer un taller de confección de polainas e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 10 de la calle del Conde Duque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince dias, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Gano proyecta establecer un taller de carpintería e instalar una sierra circular de 25 centímetros y un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle del Gobernador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Gutiérrez proyecta establecer un taller de carpintería e instalar cinco máquinas accionadas por tres electromotores de fuerza total de 14 caballos en la casa número 2 de la calle de Sagunto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Benita Sierra proyecta establecer un peladero de aves en el cajón número 35 del Mercado de San Antón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Calixto González Quevedo proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 7 de la plaza de Oriente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Ascaso proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 5 de la calle del Marqués del Riscal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Campos proyecta establecer un peladero de aves en el cajón número 52 del Mercado de San Antón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Julia González Grima, representada por D. Pedro Avila, proyecta establecer un garaje en la casa número 164 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eugenio Lara proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Bordadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Nueva Harino-Panadera (S. A.) proyecta instalar un transformador para alimentación de dos motores eléctricos trifásicos en la casa número 18 de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción en la casa número 12 duplicado de la calle del Españoleto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1923. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Abdón Illanas proyecta establecer un peladero de aves en la casa número 10 de la calle de Justiniano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Teodoro Pereda proyecta instalar dos electromotores de un sexto de caballo de fuerza en la casa número 24 de la calle del Caballero de Gracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco López proyecta instalar un electromotor de un tercio de caballo de fuerza en la casa número 14 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción en la casa número 12 de la calle del Españoleto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jenaro las Heras proyecta establecer una imprenta y encuadernación e instalar tres electromotores con fuerza total de 2,50 caballos en la casa número 2 duplicado de la calle de los Santos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente

Madrid, 20 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Crespo proyecta establecer un peladero de aves en la casa número 23 de la calle de San Bartolomé.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Béjar proyecta establecer un despacho de drogas al por mayor en la casa número 20, piso primero, de la calle de Ruiz Perelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Sáinz y Alvarez proyectan instalar tres electromotores con fuerza total de tres caballos en la casa número 4 de la calle de Martín Soler.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 11 de la calle de Luis Vélez de Guevara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guillamón proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 3 de la calle de San Millán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramiro López de Pando proyecta instalar un transformador eléctrico en una casa de la Huerta de Castañeda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis San Martín proyecta establecer una imprenta con dos minervas en la casa número 16 de la calle de San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luciano Alvarez proyecta establecer la elaboración de embutidos en la casa número 9 de la glorieta de Quevedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Aleixandre proyecta instalar un electromotor de einco caballos de fuerza en la casa número 4 de la Ronda de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928 — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nazario Fernández proyecta instalar un aparato de soldadura autógena en la casa número 5 de la calle de Sánchez Bustillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Guijo proyecta instalar un electromotor de un caballo de fueza en la casa número 1 de la calle del Codo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madri J, 22 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Adrián Gómez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza y una caldera industrial de tercera categoría en la casa número 4 de la Costanilla de los Angeles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Clemente Juan Herranz proyecta establecer un peladero de aves en la casa número 10 de la calle de San Bartolomé.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de marzo de 1928. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Román Escribano proyecta establecer una carnicería y salchichería con venta de tocino y jamón en la casa número 28 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policia urbana)

- D. Angel Yagüe, Tenerife, 8, verduleria.
- D. Juan Coca, Reyes, 8, vinos.
- D. Narciso Rodríguez, Palma, 45, vinos.
- D. Valentín Cazorla, Mayor, 12, sastre.
- D. Eustasio Fraile, Minas, 9 y 11, sidras.
- D. Pio Sáez, Francos Rodriguez, 68, pescados.
- D. Emilio Dávila, paseo de Extremadura, 144, ultramarinos.
- D. Valentín García, paseo de Extremadura, 90, abacería.
- D. Saturnino Maluenda, paseo de Extremadura, 90, frutas.
- D. Vicente García, Bravo Murillo, 112, ropas hechas.
- D. Cleto Martin, Arenal, 9, salón de te.
- Doña Josefa Bonar, plaza de la Cebada, 16, modista.
- D. Donato Valverde, Sandoval, 10, ultramarinos.
- D. Segundo Asensio, San Bernardo, 77, zapatero.
- D. Antonio Martín, Montesa, 19, lechería.
- D. Alejo García, Cava Alta, 6, peletería.
- Compañía de Seguros Le Patrimoine, Alfonso XII, 56, oficinas.
- D. Fernando Feijóo, Corredera Alta de San Pablo, 18, chocolates, cafés, etc.
 - D. Benito Moreno, Cartagena, 66, taberna.
 - D. Epifanio Caballero, Cartagena, 7, frutas.
 - D. Cipriano Casado, Gabriel Lobo, 7 provisional, tablajero.
 - D. Miguel Fernández, Gabriel Lobo, 6, comestibles.

Doña Emilia Plaza, Juan Bravo, 81, mercería.

Doña Emilia Plaza, Juan Bravo, 81, avisos para tinte.

Agrícola Comercial de Móstoles, Echegaray, 16, bodega.

- D. Juan Santos, Lope de Vega, 17 y 19, aceite y jabón.
- D. Ramón González, López de Hoyos, 98, ultramarinos.
- D. David Santos, Maldonadas, 3, mercería.
- D. Julio Alvarez, Santa Engracia, 85, relojes.
- D. Aurelio Paredes, Salud, 13, huéspedes.
- D. Martín Izquierdo, Pilar de Zaragoza, 63, frutas.
- Doña Francisca Santonja, Avenida de la Plaza de Toros, 16, sastre
 - D. Claudio Alonso, San Millán, 3, sastre.
 - D. Bernardo Fuentes, San Millán, 3, tejidos.
 - Doña Cecilia Jimeno, Ventosa, 6, taberna.
 - D. Victorio Quemada, camino de Vicálvaro, 1, ultramarinos.
 - D. Eduardo Arenal, Atocha, 113, depósito de vinos.
 - D. Antolín Fernández, Leganitos, 6, pintor.
 - D. Pedro Velasco, Escorial, 2, lechería.
 - D. Pedro Llaca, Bárbara de Braganza, 8, café.
 - Mlle. Juliette Gagué, Alfonso XII, 10, modista de sombreros.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Paulina Odiaga, 22 provisional; Béjar, 10; particular de Orgaz, sin número; Daniel Osorio, 38 provisional; Juan Caballero, 53 provisional; Antonia Domínguez, 3; Huesca, 22, y Rafael Salillas, 62 provisional.

Alquilar: Bocángel, 20; Lope Agudo, sin número; Olite, 4 triplicado; Pilar de Zaragoza, 63; Francisco Altimiras, 10; Paravicino, 6, y Tenerife, 8.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 4.

Construcción de una alcantarilla particular, 1.

Acometida de hajadas de aguas pluviales a las atarjeas de las fincas, 4.

Rompimientos de la alcantarilla general, 4.

Limpiar y reparar atarjeas, 17.

Total, 30.

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Dia 14	Dia 15	Día 16	Dia 17 -	Dia 19	Día 20
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas, al							
3 por 100		99	99 y 98	98,50	98,50	»	>>
Expropiaciones en el Interior.—Obligacio- E. 1899		»	»	»	»	»	» ·
nes de 500 pesetas, al 5 por 100 E. 1909		A	95,50	»	»	*	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras Obligacio-			00,00				
nes de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100		*	»	>>	>>	>>	95
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al							
4 ½ por 100.—Emisiones de 1899 y 1907		*	»	>>	*	>>	>>
Idem fd. — Emisión de 1915	95	>>	»	>>	>>	»	»
Empréstito de 1914 Obligaciones de 500 pesetas, al				12.0			
5 por 100		92,75	92,75	92,75	>>	>>	93
Empréstito de 1918 Obligaciones de 500 pesetas, al		02,10	02,10	02,10			
5 por 100	92,50	>>	92,50	92,75	»	*	93
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50			02,00	02,10			
por 100	97.25	97,25	97,50	97,75	»		98
Empréstito de 1927. Obligaciones de 500 pesetas al 5,50		01,20	01,00	01,10			30
por 100	97,25	,	»	»	>>-	*	
por roo	81,20	"					

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

	CRÉDITOS	INGRESOS FORMALIZADOS				
CAPÍTULOS	e incorporados	Hasta el 17 de marzo de 1928	Del 18 al 24 de marzo de 1928	Total de ingresos hasta el 24 de marzo de 1928		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.°-Rentas. 2.°-Aprovechamientos de bienes comunales. 3.°-Subvenciones 4.°-Servicios municipalizados. 5.°-Eventuales e imprevistos. 6.°-Arbitrios con fines no fiscales. 7.°-Contribuciones especiales. 8.°-Derechos y tasas. 9.°-Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. 10.°-Imposición municipal. 11.°-Multas. 12.°-Mancomunidades. 13.°-Entidades menores. 14.°-Agrupación forzosa del Municipio. 15.°-Resultas.	346.243,16 593.200 » 2.061.120,65 120.000 427.997 13.423,669,85 22.539.045,61 31.809.894 460.000 »	53.106,47 23.410,77 ** 135.863,23 22 440 2.102.784,57 281.497,53 5.866.326,52 113.637,50 ** 7.340.379,68	7.286,92 149 » 9.097,83 1.692,75 » 172.921,52 2.908 563.304,62 6.674,50 » 5.345,40	60.393,39 23.559,77 ** 144.961,06 24.132,75 ** 2.275.703,09 284.405,53 6.429 631,14 120.312 ** 7.345.725,08		
Sumas	80.379.906,73	15.939,446,27 23.311,06	769 380,54 58,50	16.708.826,81 23.369,56		
Total de ingresos	80.379.906,73	15.962.957,33	769.439,04	16.732.196,37		

PAGOS

	CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS				
CAPITULOS	autorizados	Hasta el 17 de marzo de 1928	Del 18 al 24 de marzo e 1928	Total de pagos hasta el 24 de marzo de 1928		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.°- Obligaciones generales. 2.°- Representación municipal 3.°- Vigilancia y seguridad.	233 454 4.756.894	3.642.129,39 42.400,64 619.854,89	258.516,54 2.300	3.900.645,93 44.700,64 619.854,89		
4.°—Policía urbana y rural	2.282.557 4.630.427	462.065,86 399.278,48 751.990,97 1.342.114,45	42.897,12 44.714,56 5.453,46 120.376,50	504.962,98 443.993,04 757.444,43 1.462,490.95		
8.°—Beneficencia	4.991.607,80 329.233,60 4.841.900,15	428.468,95 37.165,89 430.970,19	1.000 1.400,70 161	429.468,95 38.566,59 431.131,19		
11.°-Obras públicas	7.911.449,50	822.237,29 350 12.500	70.890,73 »	893.128,02 350 12.500		
14.°—Mancomunidades	» »	» »	» »	» »		
16.°—Agrupación forzosa del Municipio	958.468,46	23.218,86 4.409.807,18	» » 83.490,63	23.218,86 4.493.297,81		
Sumas Pagos por devoluciones de ingresos	81.005.780,14	13.424.553,04 14.147,41	631.201,24 18.347,51	14.055.754,28 32.494,92		
TOTAL DE PAGOS	81.005.780,14	13.438.700,45	649.548,75	14.088.249,20		

BALANCE

	PESETAS	PESETAS			
Ingresos formalizados	16.708.826,81 32.494,92	16.676.331,89			
Pagos realizadosldem reintegrados	14.055.754,28 23.369,56	14.032.384,72			
Existencia en Depositaria					

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

	CRÉDITOS	INGRESOS FORMALIZADOS				
CAPÍTULOS	presupuestos	Hasta el 16 de marzo de 1928	Del 17 al 23 de marzo de 1928	Total de ingresos hasta el 23' de marzo de 1928		
NEWSCHARLES BEINGER	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.°-Rentas 2.°-Aprovechamiento de bienes comunales 3.°-Subvenciones 4.°-Eventuales e imprevistos 5.°-Contribuciones especiales 6.°-Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales 7.°-Multas 8.°-Resultas	» » »	30.013,90 93 793,46 » » 10.437.111,97	» » 2,032,98 » » » »	30.013,90 » 95.826,44 » » 10.437.111,97		
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	» »	10.560,919,33	2.032,98	10.562.952,31 1.823,24		
TOTAL	»	10.562.742,57	2.032,98	10.564.775,55		

PAGOS

	ant numas	PAGOS EJECUTADOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados	Hasta el 16 de marzo de 1928	Del 17 al 23 de marzo de 1928	Total de pagos hasta el 23 de marzo de 1928		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
			国建筑安全区等周 700年			
1.º-Obligaciones generales	2	381.171,75	462	381.633,75		
2.º—Vigilancia v seguridad	»	31 077,06	»	31.077,06		
3.º—Policia urbana y rural	» *	39.508,09	»	39.508,09		
4.º—Gastos de recaudación	»	1.590	»	1.590		
5.º-Personal y material de oficinas	»	183.076,56	"	183.076,56		
6.°-Salubridad e Higiene	»	457.857,98	7.264,25	465.122,23		
7.º—Asistencia social	»	4.879,78	»	4.879,78		
8. — Obras publicas	*	453.777,87	29.005,75	482.783,62		
9.º—Imprevistos	»	416,66	»	416,66		
10.—Resultas	»	938.305,72	4.023	942.328,72		
	»	2.491.661,47	40.755	2.532.416,47		
Pagos por devoluciones de ingresos	>>	>	»	»		
TOTAL	»	2.491.661,47	40.755	2.532.416,47		

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	10.562.952,31	10.562.952,31
Pagos ejecutados. Idem reintegrados. Idem líquidos.	2.532.416,47 1.823,24 »	2.530.593,23
Existencia en Depositaria		8.032.359,08

Madrd, 24 de marzo de 1928.—El Interventor municipal interino, Vicente Morán de Burgos.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PUBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de marzo de 1928

Aceras

Plazas de la Constitución y de Isabel II, paseo de la Castellana, Aduana, plaza del Carmen, Barcelona, plaza de San Gregorio-paseo del Molino, plaza de San Andrés, Velas, paseo de la Vir, gen del Puerto, Silva, Concepción Jerónima, Belén, San Raimundo, plaza del Pilar, Méndez Alvaro, Valencia, paseo de las Delicias, Luis Mitjáns, Bocángel, Barrafón, Olózaga, Colegiata, San Pedro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

José Picón, paseo de la Castellana, Colón, Queremón, Doctor Cortezo, Andrés Borrego, Estrella, Concepción Jerónima, Fernández de la Hoz, Manuel Luna, Bocángel, Luis Mitjáns, Fuente del Berro, Valencia, Méndez Alvaro, Argumosa, paseo de las Delicias, Ronda de Atocha, plaza de San Andrés, Segovia, glorieta de Embajadores, Barrafón, Laín Calvo, Carrera de San Isidro, Santo Tomás, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Una de servicio en la calle del Doctor Santero.

Talleres

El de carpinteria: Un oficial y un ayudante en la primera Casa Consistorial; un ayudante en la Hemeroteca Municipal; dos carpinteros en el distrito del Congreso; el carretero en el taller, y el resto del personal construyendo armarios en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

El de cerrajería: Calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas, y construyendo la verja de la calle de la Escalinata y unos cojinetes para el torno de la carpintería.

El de pintura: Pintando la verja de la plaza de las Descalzas y armarios en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad. El de vidriería: Haciendo obra para faroles de mano para los

distritos.

Madrid, 22 de marzo de 1928. - El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 16 al 22 de marzo de 1928

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 63; informes Permisos especiales para la Patrica del Gas, 65, informes técnicos emitidos por los señores Ingenieros en expedientes sobre apertura de calas en las vías públicas, 23; oficios varios, 81; asuntos despachados, 103; listas de jornales, 16; importe de las mismas, 29.458,63 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 8, y altas por ídem en el ídem íd., 13.

Ensanche

Asuntos despachados, 46; expedientes informados, 41; ídem ídem de calas, 52; oficios varios, 279; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 22.307,75 pesetas; bajas por entre de la personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem íd., 6. Madrid, 22 de marzo de 1928. —El Ingeniero Director, *P. Nú*-

ñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 15 al 21 de marzo de 1928

Aceras

Obra nueva: Ercilla y paseo de las Delicias.
Conservación: Altamirano, Ríos Rosas, Gaztambide, Juan Bravo, Joaquín Costa, Lope de Rueda, Ramírez de Prado, Sánchez Barcáiztegui y Delicias.
Calas: Alberto Aguilera, Blasco de Garay, paseo de Rosales, Fernández de la Hoz, Cisne, Jénner, Españoleto, Fortuny, Avenida de Menéndez Pelayo, Claudio Coello, Ayala, Fuente del Berro, Don Ramón de la Cruz y General Lacy.

Empedrados

Conservación: Viriato, Joaquín Costa, Castelló, Méndez Alvaro, Canarias, Ercilla y Manzanares.
Calas: Vallehermoso, Alberto Aguilera, Princesa, Blasco de Garay, Cisne, Gaztambide, Fortuny, Ayala, General Porlier, Núñez de Balboa, Narváez, Jorge Juan, Bustamante y Batalla del Salado. Salado.

Afirmados

Obra nueva: Riego.
Conservación: Raimundo Fernández Villaverde, Magallanes,
Cea Bermúdez, Altamirano, Viriato, Joaquín Costa, Duque de Sexto, Padilla, Juan Bravo y Canarias.
Calas: Vallehermoso, Nicasio Gallego, Maudes, General Lacy,

Bustamante y Canarias.

Explanación

Modesto Lafuente.

Obras por contrata

Empedrado y aceras de cemento: Abascal y Ríos Rosas. Explanación y empedrado de pórfido sobre arena: Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela y Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza.

Empedrado de pórfido sobre hormigón: Fernán González, de la Avenida de la Plaza de Toros a Duque de Sexto. Empedrado de pórfido sobre cascote y arena: Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza.

Peñuelas y Canarias.

Talleres

El de cerrajería: Punteros, 171 pares; picos, 51; piquetas, 38; clavos, 33; martillos y cortafríos, 10; calzado de picos y piquetas, y herraje para carros y cajón de guarda.

El de carpintería: Reparación de muebles en el Ayuntamiento, en la casilla de la segunda zona, cajón de guarda y carros y carretillas en el taller.

rretillas en el taller.

rretillas en el taller.

El de pintura: Pintando en la casilla de la segunda zona, cajón de guarda y niveletas en el taller.

El de vidrieria: Reparación de cañerías en la primera y tercera zonas; cubierta de cajón de guarda y regaderas en el taller.

Máquinas: La número 2 en la segunda zona, calles del General Oráa, General Pardiñas, Fuente del Berro y Joaquín Costa, y la número 3 en la primera zona, paseo de Ronda.

Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, losé Casuso.

José Casuso.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 46. Reconocimientos practicados, 25.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 21 de marzo de 1928. - El Arquitecto de la sección, Julio Martinez Zapata.

Segunda sección

Expedientes informados, 48. Reconocimientos practicados, 17. Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Leopoldo J. Ulled.

Tercera sección

Expedientes informados, 59.

Requerimientos, 5.

Comparecencias, 17

Reconocimientos, 12.

Madrid, 22 de marzo de 1928. – El Arquitecto de la sección,

Enrique Pfitz y López.

Cuarta sección

Expedientes informados, 74. Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Vicente Botella.

Quinta sección

Obras de reforma o ampliación, 1. Obras de nueva construcción, 1. Tira de euerdas, 1.

Obras menores, 1

Officias includes, 1.

Establecimientos industriales, 3.

Reconocimientos, 10.

Oficios de rectificación de alturas, 1.

Madrid, 24 de marzo de 1928.—Por el Arquitecto de la sección Alfredo Alonso Gasco.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 1. Confección de planos, 5.

Tira de cuerdas, 3. Obras de nueva construcción, 9. Idem de reforma o ampliación, 7.

Expedientes de alquilar, 12. Directiones facultativas, 3.
Certificaciones de andamios, 4.
Obras menores, 8.
Revocos, 4 Establecimientos industriales, 14 Instalación de motores, 2.

Reconocimientos, 19. Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días. Tira de cuerdas, 6. Obras de nueva planta, 12. Obras de nueva pianta, 12.
Idem de reforma o ampliación, 9.
Idem de reforma interior, 7.
Licencias de alquilar, 6.
Partes de rectificación, 25.
Denuncias, 3. Establecimientos industriales, 13. Vallar solares, 9. Revocos, 10. Instalación de calderas y motores, 2. Certificaciones de andamios, 8. Expedientes de andamos, 8.

Expedientes de expropiación, 2.

Idem de apropiación, 1.

Idem sobre incremento del valor de los terrenos y solares, 39.

Reconocimientos, 31.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 8.

Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Arquitecto de la sección,

Tercera sección

Rafael Ripollés.

Confección de planos, 8. Expedientes de apropiación, 1. Obras de nueva construcción, 2. Idem de reforma o ampliación, 5. Direcciones facultativas, 9. Expedientes de alquilar, 2. Partes de estado de obras, 6. Certificaciones de andamios, 2. Tira de cuerdas, 1. Obras menores, 14. Revocos, 5. Denuncias, 8. Vallar solares, 5. Establecimientos industriales, 10. Instalación de motores, 4. Incidencias, 17. Requerimientos, 3. Reconocimientos, 32. Consultas, 12. Asistencias a Juntas y Comisiones, 2. Ponencias, 1.

Dirección de las obras de seis Grupos escolares subvencio,

nados por el Estado. Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de marzo de 1928

Por administración

Cañerias.—Reparaciones: En las calles de Palos de Moguer, Segovia, paseos de Ronda, de las Delicias, del Rey y de los Melancólicos; Santa Ana, plaza de Lavapiés, Américas del Rastro, Parque de Madrid, Berruguete, Gaztambide, paseo de Extremadura, Fuentes y Magallanes.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de San Bernardo, Ríos Rosas, Segovia, Bravo Murillo, Almagro, Alonso Cano, Bretón de los Herreros, Juan Pantoja, Juan Bautista de Toledo, Ferraz, Arriaza, camino de El Pardo, Cambroneras, paseos de los Melancólicos y del Comandante Fortea, camino alto de San Isidro y Puerta de Toledo.

Urinarios.—Reparaciones: En las calles de la Floray de Fuen-

Urinarios. - Reparaciones: En las calles de la Flor-y de Fuen-

Talleres

En el de mecánica. - Construcción: Llaves de paso. - Repara-

ciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

En el de fundición. —Construcción: Platinas y bocas de riego.

El de pintura. — En la glorieta de Atocha y en los pabellores de los talleres.

En el de carpinteria. - Construcción: Ventanas, puertas y tapas

En el de carpinteria. — Construcción: Ventanas, puertas y tapas para pozos. — Reparaciones: En la calle del General Alvarez de Castro y en la plaza de la Constitución.

En el de vidrieria. — Construcción: Arandelas. — Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y en la calle de Peligros.

En el de cerrajeria. — Construcción: Fuentes, herramientas, ovalillos y escuadras. — Reparaciones: En la Estación depuradora de aguas fecales, en la Visita, en la casilla de los Llanos y en la calle de Alcalá.

En el de canteria. — Construcción: Labrando piedra. — Reparaciones: En los corrales del Matadero y en las calles del General Lacy. Segovia y San Bernardo.

Lacy, Segovia y San Bernardo.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el

personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.372; ídem limpias, 338; reconocimientos de atarjeas, 26, y objetos extraídos, 2.

Servicios prestados por el

personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 27; ídem íd. extraídos, 22; metros cúbicos de pago solicitados, 84; ídem íd. extraídos, 156, e importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 116 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 13 al 19 de marzo, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 6. Expedientes, 145. Instancias, 18. Total; 169. Comunicaciones de salida, 6. Expedientes, 144. Instancias, 21. Total, 171.

Total general, 340. Madrid, 20 de marzo de 1928.—El Arquitecto Director, *José* de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las aiferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 12 al 18 de marzo de 1928

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantando, picado de plantas, en los viveros del Parque Zoológico, adornos, limpieza y vigilancia.

Rosaleda.—Cava de fajas.

Estu/as.—Riego, plantación, haciendo camas en las cajoneras, esquejado, mezcla de tierras, confección de zarzos, laboreo en cuadros, roza, limpieza y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Cava de cuadros, riego, limpieza y vigilancia.

vigilancia.

Guarderia. - Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Poda y corta de arbolado.

Jardines y volante de idem.—Cava, riego, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Cava, roza, limpieza y vigilancia.

limpieza y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª—Riego y limpieza en las calles de

la población.

Viveros.-Arrancando plantas, embasurado, limpieza y vigi-

Dehesa de la Villa.—Limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Limpieza de estanques, cava de praderas, plantando pinos en los viveros de la Florida, riego de praderas, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 20 de marzo de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de marzo de 1928

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital. - (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado. — Calles de Burgos, Luis Misson, Berruguete, Chirel, Angeles, Palacio, Juana de Osma, Juan del Risco, Barón del Castillo, María Pedraza, Alejandro Rodríguez, paseo de Leñeros, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali y paseo del Canal de Isabel II.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Paseo del Comandante Fortea, Inmaculada Concepción, Martín Arias, Antonio Vicent, Jacinto Benavente, Antonio López, Paulina Odiaga, Primero de Mayo y Salaberry.

Maurid, 20 de marzo de 1928.—El Arquitecto Director, losé

de Lorite.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de tejados y de la escale-

ra, guarnecidos y blanqueos y carpintería de taller. Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y de-

Casa del Contrabandista del Parque de Madrid: Inspección de las obras de restauración y habilitación para restaurante ejecutodo para la contrabación y habilitación para restaurante ejecutodo para resta cutadas por el concesionario.

Trabajos de oficina: Informes, 4; oficios, 3, y diferentes traba-

jos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución. — Almacén general de la Villa, primero y cuarto Viveros de la Villa, Institución municipal de Puericultura y Maternología y Casas de Socorro de los distritos del Centro y del Congreso, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería. Servicio de guardas. — En la Arganzuela, Almacén general de la Villa, solares del antiguo Hospicio y Matadero viejo de vacas.

Ordenanzas. — En Edificaciones.
Madrid, 24 de marzo de 1928. — El Arquitecto de Propiedades de la Villa, Luis Bellido.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nues-

tra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación de manzanas en el cuartel XCII. Trabajos varios en la casilla de jardinería, osario y sótano del edificio Sur; construcción de un sumidero en la entrada de carruajes; tabicado y chapado de nichos, y otros trabajos de albañilería. Grabado de marmolillos de las manzanas 41 a 46 del cuartel VI;
70 a 76 del cuartel XXVI; 15 a 38 del cuartel XXXVI, y 31 a 40 del
cuartel XXXVIII, y terminación de la construcción de un muro.
Limpieza de cuarteles, extracción de ti-rras, construcción de
cunetas, depositado de hormigón en el cuartel XCII, relleno de
entrecelles, rebisido de de cuarteles, transporte de materiales y

entrecalles, rebajado de cuarteles, transporte de materiales y otros trabajos de conservación.

Recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora

y otros trabajos de fontanería.

Madrid, 24 de marzo de 1928.-El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 15 al 21 de marzo de 1928

Día 15, camino alto de San Isidro, 7; se recibió el aviso a las

cinco y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las seis y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 15, Bravo Murillo, 58; se recibió el aviso a las diez y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y cincuenta y cinco minutos y cinco mi nu'o-; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 15, Salaberry (vía pública); se recibió el aviso a las catorce y treinta minutos y se terminó a las catorce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio extraer dos obreros sepultados. Día 15, Ardemáns, 17; se recibió el aviso a las diez y seis y diez minutos y se terminó a las diez y seis y cuarenta minutos; motivó

el servicio un aviso falso.

Día 15, Fuencarral, 119; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y siete y cincuenta minutos; molivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 15, Buenavista, 16; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y diez minutos; motivó el servicio el incen-

dio de un poco de aguarrás y cera.

Día 16, Vargas, 10; se recibió el aviso a las siete y cinco minutos y se terminó a las siete y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de carbón.

Día 17, Galileo, 3; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta y

Día 17, Galileo, 5; se recibió el aviso a las ocno y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, Virtudes. 11; se recibió el aviso a las dos y quince minutos y se terminó a las dos y treinta y cincominutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 18, Tenerife, 5 y 7; se recibió el aviso a las veintiuna y cincipia el proporto el la visió a las veintiuna y cincipia el proporto el la visió a la veintiuna y cincipia el proporto el la visió el la visió el la veintiuna y cincipia el la vein

veinticinco minutos y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 20, Avila, 11; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el

Día 20, Avila, 11; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio un desagüe.

Día 20, Fernando el Católico, 4; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 20, paseo de la Virgen del Puerto, 4; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Gabriel Díaz, 20; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Covarrubias, 28; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Buenavista, 39; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Francisco Zea, 2; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Francisco Panadero, 15; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Toledo, 60; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Segovia, 24; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Segovia, 24; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Segovia, 24; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 20, Zorrilla, 31; se recibió el aviso a las veintiuna y trein-

ta y cinco minutos y se terminó a las veintidós; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 20, Marqués de Cubas, 21; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 21, Conde de Aranda, 6; se recibió el aviso a las doce y cinco minutos y se terminó a las doce y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 21, paseo de Santa María de la Cabeza, 6; se recibió el aviso a las doce y cuarenta minutos y se terminó a las doce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio un aviso falso.

Día 21, Cabestreros, 6; se recibió el aviso a las veintidós y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veintidós y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 2; ídem íd. por el segundo Jefe, 5; ídem íd. por los Jefes de zona, 8; ídem íd. por los Capataces, 4.—Total, 19.

Madrid, 22 de marzo de 1928.—El Arquitecto Director, *José*

Monasterio.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 14 al 20 de marzo de 1928

Denuncias

Distritos. — Centro, 65; Hospicio, 17; Chamberi, 92; Buenavista, 48; Congreso, 46; Hospital, 23; Inclusa, 28; Latina, 54; Palacio, 52, y Universidad, 22.

Section in the Circle 15.

Compañía de Circulación, 350. Total, 808.

Servicios

Distritos.-Centro, 16; Hospicio, 2; Chamberi, 13; Buenavis-16; Hospital, 1; Inclusa, 1; Latina, 19; Palacio, 9, y Universi-

dad, 3.
Sección montada, 2.
Compañía de Circulación, 17.
Total, 99.

TENENCIAS DE ALCALDIA

luicios, visitas y comisos verificados en los días del 18 al 24 de marzo de 1928

	DISTRITOS									
Centro	Hospieio	Chamberi	Buenavista	Congreso	Hospital	Inelusa	Latina	Palaeio	Universidad	TOTALES
CHILDREN.					100 March					
>>	»	74	»	*	85	>>	*	43	»	202
	*	2	**	*	3	>>	»	»	»	5
»	»	, ,	>>>	»	>>	1	»	*	»	>>
»	»	76	»	»	88	»	»	43	»	207
TO MAN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE		10000		Miles and			50 A.B.			
34	24	69	»	»	83	>>	10	41	»	261
The second second	3	7	>>	>>	"	»	4	2	».	18
*	1	*	>>	>>	1	>>	»	*	3)	2
		>>	»	*	>	>>	*			»
>>	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	*	>>	>>	"	»	»		5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	»
1	2	>>	>>	>>	4	»	14	"	>>	21
37	30	76	»	»	88	»	28	43	»	302
458	680	580			531		944	961		2.763
	» » 34 2 » 1	34 24 24 3 3 1 3 2 37 30	"" "" ""	Centre Hospicio Chamberi Buenavista » » 74 » » » 2 » » » » » » » » » 34 24 69 » » 1 » » » 1 » » » » » » 1 2 » » 37 30 76 »	Centro Hospicio Chamberi Buenavista Congreso	Centro Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital » » 74 » » 85 » » 2 » </td <td>Centre Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa » » 74 » » 85 » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » 34 24 69 » » 88 » 34 24 69 » » » » » » 1 »</td> <td>Centre Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina """>""" """ """ """ """ """ """ """ ""</td> <td>Centre Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa Lalina Palacio """>""""""""""""""""""""""""""""""""</td> <td> Centro</td>	Centre Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa » » 74 » » 85 » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » » 34 24 69 » » 88 » 34 24 69 » » » » » » 1 »	Centre Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina """>""" """ """ """ """ """ """ """ ""	Centre Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa Lalina Palacio """>""""""""""""""""""""""""""""""""	Centro

No han enviado datos las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista, Congreso, Inclusa y Universidad.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de marzo de 1928 y en igual período del quinquenio anterior

	INHUMACIONES							
CEMENTERIOS	1928	1927	1926	1925	1924	1923		
Nuestra Señora de la Almudena	14 3 4	234 4 9 2 2 2 * *	342 3 · 17 4 8 * *	282 2 8 5 4 *	277 1 14 4 4 * *	299 6 16 3 5 *		
	353	254	377	304	302	330		
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	32	25	47	37	27	36		

E



BOLETIN DE COTIZACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias, trimestre..... 3 ptas. Extranjero, trimestre...... 10 —

NUMERO SUELTO 30 céntimos

Toda la correspondencia al Negociado de Estadística del Ayuntamiento, Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

Año I.-Número 13

APARECE LOS LUNES

26 de marzo de 1928

LA PRODUCCION DE PATATAS EN 1927

En dicho año excedió la producción de patatas en cinco millones de quintales métricos a la del anterior.

Las Secciones Agronómicas dependientes de la Dirección general de Agricultura han remitido a ésta los datos relativos a la producción de patatas en España durante el año de 1927. Ha sido la que sigue, por provincias:

PROVINCIAS	Hectáreas sembradas	Producción en 1927	Producción en 1926
	Sembradas	Quintales mts.	Quintales mts.
Alava	4.800	298.000	334.740
Albacete	6 450	576.900	599.250
Alicante	2.500	592.000	436.500
Almeria	2.960	345.027	328.713
Avila	10.345	1.007.927	1.035.125
Badajoz	1.235	153.565	189.890
Baleares	1.310	100.300	198.160
Barcelona	12.280	1.535.800	1.618.800
Burgos	21.700 4.820	1.578.500	1.256.650
Cáceres	2.690	211.486 274.340	222.668 272.295
Castellón	6.100	204.060	161.700
Ciudad Real	- 8.260	1.097.650	822.252
Córdoba	1.543	227.944	181.864
Coruña	22.793	3.933.450	3.183.677
Cuenca	9.570	584.792	226.962
Gerona	5.742	501:976	854.468
Granada	6.287	876.230	945.393
Guadalajara	6.494	283.814	345.677
Guipúzcoa	1.404	112.168	95.000
Huelva	1.118	120.071	116.236
Huesca	3.500	305.678	290.375
Jaén	3.200	350.000	335.800
Las Palmas	1.875	346.250	306.500
León	1.750	221.401	215.511
Lérida	9.190	951.475	899.513
Lugroño	3.091	540.995	521.500
Lugo	25.000 5.500	5.606.200 465.500	3.849.395
Málaga	3.870	524.647	474.225
Murcia	3.995	855.150	849.675
Navarra	5.325	603.917	671.718
Orense	15.574	1.397.070	1.113.500
Oviedo	21.150	2.537.842	2.537.842
Palencia	2.180	296.650	260.600
Pontevedra	6.360	871.660	486.000
Santa Cruz de Tenerife.	3.000	253.250	363.500
Salamanca	11.542	369.634	222.127
Santander	2.225	287.399	232.038
Segovia	505	66.645	55.074
Sevilla	759	72.608	67.550
Soria	6.262	977.144	420.830
Tarragona	1.730	231.100	232.125
Teruel	5.400	400.000 367.536	322.150 313.904
Toledo	3.952 5.350	1.456.750	1.379.140
Valladolid	1.042	148.764	134.517
Vizcaya	2 095	153.540	211.506
Zamora	9.720	1.070.200	852.860
Zaragoza	2.006	256.908	265.478
	2.000	2001000	2001110

Según las anteriores cifras, se han sembrado 308.549 hectáreas de patatas en España durante el año último. Su producción fué de 36.657.873 quintales métricos. En el año anterior, 1926, esta producción fué de 31.649.878.

El Gobierno de S. M. ha autorizado la libre exportación de la patata temprana hasta el próximo 15 de agosto.

Las cantidades exportadas en los años últimos representan una cifra mínima comparada con la de producción, pues no llega al millón de quintales.

EL USO DE LAS CARNES CONGELADAS EN LA FABRICACION DE EMBUTIDOS

AUTORIZACIÓN ÚNICA

Por la Compañía general de Abastecimientos se presentó a la Presidencia del Consejo de Ministros una instancia en la que exponía que, acogiéndose a la disposición ministerial por la que se autorizó en ciertas condiciones el uso de carnes congeladas para las mezclas de la chacinería, dicha Sociedad contrató con casas del Uruguay y de la Argentina 1.035 toneladas de carnes de bóvido para servir por su parte los contratos de abastecimiento que había firmado con fabricantes chacineros del país, y que ante la prohibición preceptuada en la Real orden de 21 de agosto de 1927 suplicaba que ésta no tuviera efecto retroactivo.

Pasada a informe la solicitud a la Dirección general de Sanidad, este organismo informó que más que un problema sanitario se contraía la petición a un ruego al Gobierno.

En consecuencia, y tenida cuenta por éste que la Sociedad recurrente había recibido y guardaba en los frigoríficos de Barcelona carnes procedentes de su contrato con América, y la prohibición de la aludida Real orden representaba una pérdida cuantiosa sin ser de gran transcendencia para la ganadería nacional, además de colocarla en situación desfavorable para el comercio extranjero, ante el que no podía alegar la imposibilidad de cumplir sus compromisos contraídos al amparo de disposiciones que regian al momento de formalizarse el contrato, se ha dictado por la Presidencia una Real orden en la que se preceptúa que, sin perjuicio de lo mandado en la Real orden de 21 de agosto último, se disponga que no entre en vigor para este caso especial la disposición contenida en la misma hasta dentro de un plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha, en cuyo plazo pueden consumirse las 1.035 toneladas de piernas congeladas de bóvido ya adquiridas en firme por la Sociedad general de Abastecimiento.

VENTA DE CUEROS Y PIELES

El dia 30 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el Matadero de Madrid la venta de los cueros y pieles que se expenden por conducto de la oficina de Servicios Comerciales de dicha dependencia.

Los precios de la carne en provincias

La Dirección general de Abastos ha publicado la estadística relativa a los precios de la carne en las capitales de provincia en el mes de febrero último. Son los que siguen:

		VA	CUNO	MAY	OR		TERI	NERA	1	LA	NAR Y	CABI	RIO		CEI	RDA	
		Kilo- gramo	Kilogr	amo al	detalle	Kilo- gramo	Kilogr	amo al	detalle	Kilo- gramo	Kilogr	amo al	detalle	Kilo- gramo	Kilogr	amo al	detalle
REGIONI	ES Y CAPITALES	en canal		Se- gunda		en canal		Se- gunda	Ter- cera	en canal	Pri- mera	Se- gunda		en canal	Lomo	Ma- gro	To- cino
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	clase Ptas.	Ptas.	clase Ptas.	Ptas.	Ptas	Ptas.	clase Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Central	Madrid	2,90	4,40 4,20 4 5	3,50 3,50 3,70 4,70	1,80 2,50 2,25 3	3,69 3,40 3,30 3,75	7 5,50 6 »	4,50 3,50 4,50 »	3 2,80 2,60 »	3,43 3 3 3,30	4,20 3,60 4 4	3,80 3 3,80 4	2,20 2 3,20 4	2,51 2,75 2,70 2,05	4,80 4,20 4,50 5,40	3 3,25 2,65 4,50	1,75 2,50 2,50 2,50
Aragón y Rioja	Zaragoza Huesca Teruel Logroño	3,25	5 5 5,50 4,80	4 4,50 4,50 4,20	1.60 3 2,80 2,50	3,75 3,20 4 4	6,40 6 6 6,30	5,20 5 5 5,25	4,20 3,50 3,25 3,20	3,65 3,80 3,80 3,20	3,80 5 3,80 3,80	3,40 4,50 3,80 3,40	» 4 3,80 »	3,33 3,20 3,10 3,30	6 7 5 5	3,40 5,50 3,50 4	3 4 2,50 3,20
Cataluña	Barcelona	3,10	5,25 5,25 4,50 4	3,50 4,50 4 3,50	2 2 3 3	3,60 3,55 3,60 3,40	6,20 5,75 5,50 5	4,50 5 5 4,50	2 2,50 4 3	4,20 3,57 4,25 4,60	5,75 4,50 5,50 5,20	4,40 » 4,75 4 80	3,50 3 3,75 3,50	3.10 3,50 3,25 3,70	8 7 6 6,50	5,50 5 4,75 5,50	4 4 3,25 3
Levante	Valencia Alicante	3,70	5,60 5,60 5,40 5,75	4,60 5 3,60 5	3,60 » 4	4,35 4,60 4,25 4,25	7 6,40 6 6,50	» 5,60 5 6	» 4 3,60 4	3,60 4,50 4,25 3,50	4,70 4,60 3 4,50	3,70 4 4,40 4,25	2,10 3,60 3 3,50	4 3,10 3,50 3	5,50 5,60 5 6	3,20 4,20 5,50	3 3,20 2,40 2,50
	Granada Jaén Málaga Almería	3,45	6 4.50 5,60 6	5,50 4 5 5,50	5 3 4,50	3,40 3,90 3,76 »	5,50 5,50 6,60 6	5 5 5,50 5,50	4,50 4 5 4,50	3,80 3,80 2,85 2,93	4,25 » 4 3,50	3,50 » 3,50 2,80	3 3 »	2,95 2,80 2,70 3	5 5 5,50 5,50	4,50 3 4,80 4,50	3,50 » 2,60 3
Andalucía occidental.	Sevilla	3,77 3,50 2,30 3,78	5,90 5,30 4,20 3,80 5,54 5,20	5 3,80 3,50 2,40 4 3,60	3,50 » » » 2,80	4,50 4 3,50 » 4,40 4	7,50 6,50 » 6,34 6	6 4,80 » 3 4,60 5	4 » » » 4,20	3,10 2,50 3,50 2,50 2,67 3	4,80 3,60 3 2,75 » 3,40	3,60 » 2,75 » 3,20 3	3 » » 2,80	2,65 2,60 3,50 2,75 2,50 2,60	6,50 4,50 3 4,25 6 4,60	5 ** 4,50 4,25 5 3,60	3 2,10 4,25 3 2,60 2,25
Extremadura.	Badajoz	3,75 3,50	5,50 4,60	4 3	2,25	3,50 3,50	5,50 4,60	4 3	2,25	3,10 2,75	3	2,75 2,50	2,50	2,30 2,50	5 5,40	3 4,20	2,60 2,40
La Mancha	Ciudad Real Toledo Albacete	3,50 3,56 3,38	4,50 5 5,40	3,80 4 4 80	2,80 2,75 4	4,30 3,13 3,87	5,80 6 6	4,60 5 5,60	3,80 » 4,60	3,50 3,50 3,32	4,50 4 3,75	4 3 3,40	3 2,50 2,75	2,80 2,50 2 90	4,60 5 5,80	» 4 4,80	» 2,50 3,20
Castilla la Vieja	Valladolid	3,20	4,60 4,60 4,40	3,80 3,50 2,40 4 »	3 1,20 2,80 2,80	3,38 4,30 » 3,74 3,25	6 7 5,50 7 6,30	4,50 5,50 * 4 4,80	3,50 4,50 3,50 3 3,30	3,05 2,30 3,06 3,36 3,25	3,80 4 4,50 3,60 4	3,60 3,50 4 3,20 3,30	2,40 3 2,75 3 2,80	3,33, 3,30, 2,34, 2,68, 3,30	5,80 5 5,10 5 6	5,20 4,25 3,70 3,50 5,40	2,90 2,75 2,40 2,80 3,50
Leonesa	Zamora	2,90	4,50 4 4,10	4 3 3,60	3 1,80 3,40	3,45 3 3,30	5 5 5,60	4,50 4,50 4,40	3,25 2,50 3,60	3 2,70 3,25	4 4 3,50	3,50 3,40 2,90	2,75 3 2,50	2,40 3 3,65	5 5,50 7,10	3,50 4,80 4,60	3 2,80 2,60
Galicia	Coruña	2,36 2,76	3,10 3 3,45	2 50 2,10 2,50 2,70	1,70 1,75 1,60 1,85	3,50 3,25 2,96 3,26	4,80 4,50 4,10 3,90	4,10 3,50 3 3,05	2,80 2,20 1,80 2,70	2,70 2,50 2,50 2	3 2,50 2,25	2,50 2,50 » 2	1,10 2,50 » 1,75	3,10 4,50 3,63 3,41	4,50 6 4,40 5,35	3,10 5,50 3,50 3,95	3 4,50 3 3,15
Cantábrica	Oviedo	2,70 3,19	4,40 4,10	2,80 2,80	2,20	3,56 4,16	5,10 6,30	3,30 4,35	2,30 2,80	» 3,38	4 4,50	3,50 3,40	» 2,50	3,16 3,21	6	5 5	4 3,75
Cántabro-pi- renaica	VitoriaSan SebastiánBilbaoPamplona	3,20	4,80 4,50 4,46 4	3,60 3,20 3,20 3,70	3,20 1,80 1,70 1,80	4 3,70 3,76 3,20	7,20 5,80 5,80 6	5,80 4,10 4 4,40	2,20	3,25 4,05 3,60 3,90	4,50 5 5 3,80	4 3,50 4,50 3,40	» 2,75 2,80 3	3,25 3,32 3,41 3,20	5,95 6,50 6,23 6,75	4,75 4,50 3,80 5,75	3,55 2,60 2,73 2,80
Baleares	Palma de Mallorca Mahón	2,75 2,92	5,75 6,50	4,25 3,50	2 2,50	3,40 3,33	7 6	5,25 3,50	2,75 2,50	4,50 3,33	6 4,50	4,85 2,50	3	» 2,25	5,15 6	2,85 4,75	1,50 3,25
Canarias	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas	» 3	» 5	» 3,50	» 2,40	» 3,25	6	* 4	3	» 2,75	3	» 2,50	» »	» 4,50	» 5,50	» 4,50	». 2,50

NOTA.—Los precios que figuran de la caual y al detalle de Algeciras, Cádiz, Logroño, y Zaragoza son del mes de enero, por no haberse recibido los datos dentro de las fechas fijadas para ello.

Igualmente son los precios que figuran al detalle de Almería, Jaén y Palma de Mallorca.

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

					DÍA 15			DÍA 16			DÍA 17	
DISTI	RITOS			De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
Centro Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina Palacio Iniversidad	8.645 15 800 20 131	1.010 1.955 2.736 2.775 1.830 2.140 3.050 3.183 2.482 24.508	2.000 5.120 5.241 14.201 5.380 4.317 1.409 4.389 4.099 9.397	1.700 12.420 14.859 13.345 10.360 8 510 15.750 20.214 14.737	1.000 1.965 2.657 2.725 - 1.850 2.315 3.410 3.129 2.591 24.520	2 010 5 175 5 322 14,009 5,737 4,240 1,390 4,378 4,109 9,394	1.680 12.380 14.897 13.500 10.365 8.370 14.900 20.170 14.850	1.020 2.120 2.783 2.742 1.840 2.240 2.920 3.211 2.508 24.510	1.990 5 185 5 432 14 014 5.370 4.170 1 450 4.450 4.133 9.386			
TOIAL.				109 276	45.669	55,551	111.895	46.162	55 764	111.112	45.894	55.590
		DÍA 18		DÍA 19			DÍA 20				DÍA 21	
DISTRITOS	De familia	Do flor	Do lujo	Do familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILÓS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro Hospicio. Chamberi Buenavista. Congreso Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad	1.700 12.300 15.120 13.410 10.358 8.297 14.920 20.014 14.935	1.010 1 865 2.849 2.690 1.855 2.217 2.590 3 387 2 545 24,506	1.990 5 250 5 362 14 010 5.360 4 218 1 650 4 562 4.110 9.393	1.700 12.220 14.898 12.390 10.360 8.345 14.850 20.076 14.701	1 010 1.985 2 852 2.992 1.850 2.340 3.000 3 141 2 474 24.514	2.000 5.290 5.340 14.425 5.355 4.315 1.520 4.415 4.137 9.390	1.690 12.215 14.874 13.470 10.335 8.400 14.980 20.187 14.546	1.000 1.870 2.935 2.800 1.860 2.214 3.250 3.173 2.423 24.513	2.010 5 280 5.475 14.000 5 356 4 140 1.460 4.355 4.123 9 392	1.690 12.170 14.950 13.482 10.360 8.300 15.300 20.149 14.373	1.010 1.790 2.875 2.774 1.870 2.170 2.890 3.281 2.381 24.518	2.010 5 285 5 821 14 202 5 380 4 240 1 710 4.439 4.082 9.389
TOTAL	111.054	45.514	55.905	109.540	46.158	56 187	110.697	46.038	55 591	110.774	45 559	56.558

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

	PRECIOS											
ESPECIES	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Dia 19	Día 20	Día 21					
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					
Merluza, kilogramo Besugos, idem Sardinas, idem Sarvinas parrocha, idem. Pescadilla gorda, idem. Gallos, idem Angulas, idem Bonito, idem Bacalao (abadejo), idem. Bacalao primera, idem Bacalao segunda, idem	2 a 2,45	4,50 a 4,90 2 1,50 1,25 2,40 a 2,60 1,60 a 2,50 4	2,20 a 2,60 1,30 1,25 2,25 a 2,40	1,25 a 1,40 1,10	3,75 a 4,50 2,10 1,25 2 a 2,20 1,50 a 2	4,15 a 4,50 1,25 a 1,40 1,25 2 a 2,45 1,75	4,50 a 4,70 2,80 1,50 a 1,60 0,80 a 1,25 2,60					
Bacalao tercera, idem Calamares, idem Congrio, idem Corvina, idem	4 a 6,50 2,50 a 3	4 a 5,50 2,50 a 3	4 a 6 2,90 ×	4,50 a 6 2,50 a 2,75	3,25 a 6 2,25 a 3	4,25 a 6 3 a 3,20	4 a 6					
Dentón, ídem Lenguados. ídem Lubinas, ídem Mero, ídem. Pajeles idem. Pescadilla fina, ídem. Rape, ídem. Rodaballos, ídem. Salmón, ídem. Tonías, ídem. Truchas, ídem. Voladores, ídem. Panchos, ídem. Castañeta, ídem Sardinas de tabal. Anguilas, ídem.		4 a 4,50 5 3	4 a 4,50 4,50 a 5,50 3 1,40 2,56 a 3 4,50 a 5 8 a 14 4,50 a 5 8,50 0,70 a 1 1,50 1	5 5 2,15 a 3,25 -1,60 2,75 a 3 4,50 a 5 8 a 14,50 4 a 5 10 0,70 a 1 1,40 a 1,50 0,90 a 1	3,50 a 5	2,50 3,25 a 5 8 a 16 4 a 5 10 0,70 a 1 1,15 a 1,40	1,25 » »					

	PRECIOS										
ESPECIES	. Dia 15	Dia 16	Dia 17	Día 18	Día 19	Día 20	Dia 21				
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Atún, kilogramo Breca, ídem Gato, ídem	»))	» »	» »	» »	» » »	» »				
Chicharro, ídem Pez espada, ídem Salmón Loggie, ídem	» »	» »	» » »	» » »	» »	» »	» »				
Mariscos Almejas, kilogramo Almejas de Galicia, ídem. Almejas de Portugal, ídem Ostras, docena Percebes, kilogramo Langostino crudo, ídem Langosta, una Langosta cocida, ídem Gambas, kilogramo Cigalas, ídem Quisquillas, ídem Mejillón, ídem Criadillas cordero, par	1,70 2 8,50 a 9 13 4,50 a 6	3 ·	3 1,50 a 1,75 8 a 8,50 13 4,50 a 6 3 1 3,25	» »	» »	3 » 1,60 a 2 ° 8 a 9,75 18 ° 4,50 a 6 ° 1 3,25	3 2 8,50 a 9 14 a 15 4,50 a 6				
Escabeches De bonito, kilogramo De besugo, ídem De sardinas, ídem Boquerones fritos, 100 g.	5 5 * *	5 5 **	5 5 **	5 '5 *	5 5 » »	5 5 **	5 5 * *				

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

			P	RECIO	s		
ESPECIES	Dia 15	Dia 16	Dia 17	Dia 18	Dia 19	Dia 20	Dia 21
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo Albaricoques, idem Albaricoques de la tie-	» »	» »	» »	» »	» »	-» »	» »
rra, idem	» »	» »	» »	» »	» »	<i>»</i>	» »
Brevas, ídem	0,30 a 1,35 0,25 a 0,35				» » 0,25 a 0,35	» » 0,30 a 0,35	» » 0,25 a 0,35
Cerezas, idem	» »	» »	» » »	» »	» »	» »	» »
Chirimoyas, ídem Fresón, ídem Granadas ídem Granadas de la tie-	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
rra, ídem	»	» »	» »	» »	»- »	»	» »
Guindas de la tierra, idem Higos, idem Higos chumbos, idem	» »	3	"	» »	» - »	» » »	» »
Kaquis, idem Limones, sera Mandarinas, cajita	22 "	22 "	22. "	» »	22 »	22	24 **
Mandarinas, ciento Manzanas, kilogramo Manzanas doncella, ídem Manzanas reineta, ídem.	4 a 6 0,30 a 1,25 0,60 a 1,40 1 a 1,56	1 a 1,20	5 a 6 0,75 a 1,25 1,40 a 1,75	» »	4,50 a 5 0,75 a 1,30 1,50 a 3	4,50 a 5 0,70 a 1,25 1,40 a 3	8 a 9 0,80 a 1,30 1,25 a 1,50
Melocotones de la tierra, idem	»	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	»	1,25 a 1,70	1,25 a 1,60	1,25 a 1,50
Melones de cuelga ídem . Membrillos, ídem	» »	» »	» »	» 3	» »	» »	* * *
Naranjas, ciento Naranjas, grano de oro, ídem	2 a 4 5 a 9	3 a 4	3 a 4	»	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Naranjas de Orihuela,	2,75 a 15	7 a 9 9 a 15	7 a 9 9 a 15	» »	7 a 9 9 a 16	7 a 9 9 a 15	8 a 9 8 a 15
Nueces, kilogramo	*) »	0,70 a 0,80		0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	The state of the s

	PRECIOS										
ESPECIES	Día 15	Dia 16	Dia 17	Día 18	Día 19	Día 20	Dia 21				
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Pavías, kilogramo Peras, ídem Peras de la tierra, ídem Peras de Roma, ídem Peros, ídem Piñas, caja Piñones, kilogramo Plátanos, huacal Uvas de Almería, barril Uvas de Chelva, kilo Uvas de la tierra, ídem Uvas de Villanueva, idem	» » »	40	1,50 a 2,25 3 2,25 42 35 a 44 15 a 50 2))))))))))	1,50 a 2,50 1,50 a 2 1,50 a 2 42 16 a 50	1,40 a 2,25 1,50 a 2 1,50 a 50 2 16 a 50	2 a 2,75 1,50 a 2 40 16 a 50				
Verduras											
Acelgas, manojo Ajos, kilogramo	0,50 a 0,70 0,25 a 0,35	0,50 a 0,60 0,27 a 0,32	0,50 a 0,70 0,25 a 0,32	,	0,50 a 0,60 0,25 a 0,40	0,50 a 0,65	0,50 a 0,60				
Alcachofas, docena	0,50 a 1,50 2 a 2,25	0,50 a 1,75	0,50 a 1,75	» »	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50				
Bruselas, kilogramo Calabacines, docena	»	» »	» »	» »	***************************************	» »	» »				
Calabazas, pieza Cardillos, kilogramo	0,40 a 0,50	0,45 a 0,50	0,35 a 0,40	*	0,40	0,35 a 0,40	0,40				
Cardos, docena	0,17 a 0,35	0,17 a 0,35	0,18 a 0,40	» »	0,18 a 0,35	0,18 a 0,55	0,18 a 0,35				
Cebolletas, cuatro ma-	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	,	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	0,50 a 0,60				
Coliflor, docena Escarola, idem	4 a 13 0,70 a 1,25	3,50 a 15 0,70 a 1,25	3,50 a 14 0,60 a 1,25	» »	3,50 a 14 0,70 a 1,25	3,50 a 14 0,70 a 1,25	3,50 a 14 0,70 a 1				
Espárragos trigueros,	0,40 a 1,25	0,35 a 1,25	0,35 a 1,25	»	0,35 a 1,25	0,35 a 1,25	0,35 a 1,25				
Espárragos de jardín, id. Espinacas, idem Guisantes, kilogramo Guisantes de Levante,	0,50 a 0,75	2,25 a 2,50 0,50 a 0,60 »	2,25 a 2,50 0,50 a 0,60	» »	2,50 0,40 a 0,50	0,45 a 0,65	2,50 0,50 a 0,60 »				
idem	0,60 a 0,65 0,35 a 0,60	0,50 a 0,60 0,35 a 0,70	0,50 a 0,55 0,25 a 0,60	» >	0,40 a 0,50 0,25 a 0,65	0,40 a 0,50 0,30 a 0,50	0,30 a 0,60 0,25 a 0,55				
Judías, ídem Lechugas de Levante, do-	2	1,25 a 2,25	2 a 2,50	,	2,10 a 3,25	1,25 a 2	1,25 a 2				
Lechugas, idem Lombardas, idem	0,60 a 1,75	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	» »	0,60 a 1,50	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50				
Nabos, kilogramo Patatas holandesas, idem	0,19 a 0,21	0,19 a 0,21	0,19 a 0,21	» »	0,19 a 0,21	0,19 a 0,21	0,19 a 0,21				
Patatas nuevas, idem Patatas rosa, idem	» »	» »	» / »	» »	» »	0,45	0,40				
Pimientos colorados, el ciento	»	»	*	»	*	*	»				
Pimientos verdes, ídem Remolacha, manojo	0,60 a 0,80	»	*	» »	0,70 a 0,90	0,80 a 1,10	0,80 a 1,25				
Repollo de Levante, kilo- gramo	0,28 a 0,30	0,25 a · 0,30	0,25 a 0,30	*	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	0,23 a 0,27				
Repollo de la tierra, do- cena	»	»	» »	»	»	»	,				
Repollo francés, docena. Tirabeques, kilogramo Tomates de Canarias,	» »	» »	» »	» »	» »	2)	» »				
idem	1,25 a 1,50	1,10 a 1,60	1,40 a 1,60 1,10 a 1,25	>	1,10 a - 1,40	1 a · 1,50	1,10 a 1,50				
Tomates Levante, idem Zanahorias, manojo	1,05 0,50 a 0,70	1,05 0,50 a 0,70	1,10 a 1,25 0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,60				

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

	rection no p	rection the country								
	PRECIOS									
ESPECIES	Dia 15	Día 16	Día 16 Día 17		D'a 19	Dia 20	Dia 21			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas Pesetas		Pesetas	Pesetas			
Aves										
Capones, uno Gallinas, una Patos, uno Pavos, ídem Pollancos, ídem	5 a 5,50 5 a 6	5 a 5,50 5 a 6 14 5 a 6	5 a 5,50 5 a 6 14 5 a 6	» » »	5 a 6 5,50 a 6,50 13 a 14 6,50	3 a 6 5,50 ε 6,50 13 a 14 6,50	5 a 6 5,50 a 6,50 13 a 14 6,50			
Pollos, idem	3,75 a 4	3,75 a 4	3,75 a 4	»	3,50 a 4,50					

	PRECIOS .										
ESPECIES	Día 15	Dia 16	Día 17	Dia 18	Día 19	Día 20	Día 21				
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Caza											
Conejos primera, par Conejos segunda, idem Conejos tercera, idem Liebres de primera, una. Perdices, par Palomas, idem		» » » »	» » » »	» » » » » »	» » » » » »	>> >> >> >> >>	» » » »				
Huevos (El ciento)											
De Bélgica. De Castilla. De Egipto. De Francia. De Galicia. De Italia. De Marruecos. De Murcia De cámaras. De ídem, Bélgica. De ídem, Francia. De idem, Galicia. De idem, Marruecos. De ídem, Marruecos. De ídem, Murcia.	12,75 a. 15 10,50 12,75 a. 15 12 a. 13,50 14,50 """"""""""""""""""""""""""""""""""""	16,50 a 17 12,75 a 15 10,50 12,75 a 15 12 a 13,50 14,50 15,50 a 16 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	16,50 a 17 12,75 a 15 10,50 12,75 a 15 12 a 13,50 14,50 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	16,50 12,50 a 15 11,50 14 a 15 12 a 13,50 15 12 15,50 a 16	16,50 12,50 a 15 11,50 14 a 15 12 a 13,50 15 12 15,50 a 16	16,50 12,50 a 15 11,50 14 a 15 12 a 13,50 15 12 15,50 a 16				
Pescados	1.00	100 5		1.77	175 305	1 77 3 50	100 - 5				
Almejas, kilogramo. Anguilas, idem. Anguilas, idem. Bacalao, idem. Besugos, idem. Boquerones, idem. Calamares, idem. Calamares, idem. Cigalas, idem. Congrio, idem. Corvina, idem. Chicharro, idem. Chicharro, idem. Chichars, idem. Dentones, idem. Dentones, idem. Gallos, idem. Gallos, idem. Gallos, idem. Gambas, idem. Japuta, idem Lacha, idem. Langostas, una. Langostas, una. Langostas, idem. Merillones, idem. Merillones, idem. Merillones, idem. Mero, idem. Panchos, idem. Panchos, idem. Parrocha, idem. Parrocha, idem. Parrocha, idem. Parrocha, idem. Percebes, idem. Pescadillas, idem. Rape, idem. Rape, idem. Rape, idem. Salmón, idem. Salmón, idem. Salmón, idem. Salmontes, idem. Truchas, idem. Truchas, idem. Truchas, idem. Truchas, idem. Turbó, idem. Voladores, idem.	1,90 a 4 2 a 2,75 1,75 a 3 2 a 2,30 1 a 1,30 4 a 5 1 a 1,50 2 a 3,50 1,75 a 2,75 0,60 a 0,90 1,75 a 2,50 1,65 a 2,75 0,60 3 4 a 8 7 a 9 4 a 7 4 a 6 2 a 2,75 1 4 a 5 4 a 6 2 a 3,1,50 a 1,75 1 a 1,25 1,50 a 2 1,60 a 2,50 3 1,75 a 2 1,60 a 2,50 3 1,75 a 2 4 a 5 9 a 12 3 a 6,50 1,40 a 1,65 4 a 8 2 0,50 a 0,90	1,50 a 2 2 a 2,50 1 a 1,10 4 a 5 2 a 2,50 2 a 3 3 3 0,40 a 0,75 1,65 a 2,50 3 a 5 0,60 0,75 4 a 10 7 a 9 4 a 7 4 a 6 2 a 2,60 1 4 a 5 4 a 6,50 2 a 3 1 a 1,50 1 3 1,50 a 2,50 3 1,75 a 2,65 4 10 a 15 4 a 7 1,50 a 1,75 5 a 9 2 0,50	1,75 a 4 1,25 a 2,60 2 a 3,50 1,60 a 2 1,65 a 2,50 0,80 4 a 5 1,25 a 1,60 2 a 3,50 1,60 a 2 0,50 0,40 a 0,60 1,65 a 2,75 1,75 a 2,40 0,75 0,90 1,25 a 2 4 a 5 0,70 0,50 4 a 10 7 a 9 5 a 7 4 a 6 2 a 2,50 1 4 a 4,75 4 a 6 2 a 2,50 1 4 a 4,75 4 a 6 2 a 3 1,25 a 1,50 0,75 1,25 a 2,40 2 a 3 1,25 a 1,50 0,75 1,25 a 2,40 2 a 3 1,25 a 1,50 0,75 1,25 a 2,40 2 a 3 1,25 a 1,50 0,75 1,25 a 2,40 2 a 3 1,60 a 2,50 1 2 a 4 10 a 14 4 a 6 1,25 a 1,60 4 a 9 2 a 3 0,50 a 0,75	5 a 9	2 a 2,75 2 a 3,25 0,50 0,40 1,75 a 2,30 1,50 a 2 0,70 0,65 1,25 a 2,60 3 a 5 0,50 0,75 4 a 9 4 a 10 4 a 7 4 a 6	1,75 a 3,50 2 a 3 5 a 5,50 1,25 a 2 1,50 a 2,25 0,70 a 1,10 4 a 5 1,25 a 1,50 2 a 3 2 a 2,75 1,60 a 2,25 0,50 0,25 1 a 1,90 3 a 5 0,60 1,25 a 1,90 3 a 5 0,60 4 a 9 7 a 10 4 a 6 4 a 5 1,90 a 2,40 1 3,50 a 4,40 3,25 a 5 1,65 a 2,50 1,40 a 1,75 0,75 a 1 1,40 a 2,15 2 a 3 1,65 a 2,50 1,40 a 1,75 0,75 a 1 1,40 a 2,15 2 a 3 1,65 a 2,50 1,40 a 1,75 0,75 a 1 1,40 a 2,15 2 a 3 1,65 a 2,50 1,40 a 1,75 0,75 a 1 1,40 a 2,15 2 a 3 1,65 a 2,50 1,40 a 1,75 0,75 a 1 1,40 a 2,15 2 a 3 1,65 a 2,50 1,40 a 1,75 0,75 a 1 1,50 a 6,25 1 a 1,50 5 a 9 0,50 a 0,90	4 a 5 3 a 9 5 a 7 4 a 5 2 a 2,25 1 a 4,50 3 a 2 1,25 a 1,75 1,40 1,90 a 2,50 3 a 2 1,75 a 3 1,25 4 7 a 15				
(Barril) De besugo	100 a 120	100 a 110	100 a 120	110 a 130	100 a 140	110 a 130	110 a 120				
De bestgo	100 a 110	110 a 120 50 a 60	110 a 120 110 50 a 65	100 a 150 100 50 a 75	100 a 140 110 a 120 60 a 80	110 a 130 100 a 120 60 a 75	100 a 120 100 50 a 80				

VISITA DE POLICÍA URBANA

Relación de precios de venta al por menor durante los dias que se expresan

	PRECIOS											
ESPECIES	Día 15	Dia 16	Día 17	Día 18	Dia 19	Día 20	Día 21					
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					
Aceite, litro	3,20 2,40 7 30 4 50 1,50 38 2,20 3	3,20 2,40 7 30 4 50 1,50 38 2,20 3	3,20 2,40 7 30 4 50 1,50 38 2,20 3	3,20 2,40 7 30 4 50 1,50 38 2,20 3	3,20 2,40 .7 30 4 50 1,50 38 2,20 3	3,20 2,40 7 30 4 50 1,50 38 2,20 3	3,20 2,40 7 30 4 56 1,50 38 2,20 3					
Carbones: Cok, 40 kilogramos. Mineral, idem Vegetal, dos idem	5 5,80 0,55	5 5,80 0,55	5 5,80 0,55	5 5,80 0,55	5 5,80 0,55	5 5,80 0,55	5 5,80 0,55					
Carnes frescas: Carnero, kilogramo Cordero, idem Cerdo, idem Ternera, idem Vaca primera, idem Idem id., congelada	4,20 5,50 9 4,40 4,20 3,50 3,20 1,80 1,40	4,20 ,,550 9 4,40 4,20 3,50 3,20 1,80 1,40	4,20 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,20 >> 5,50 9 4,40 4,20 3,50 3,20 1,80 1,40	4,20 5,50 9 4,40 4,20 3,50 3,20 1,80 1,40	4,20 5,50 9 4,40 4,20 3,50 3,20 1,80 1,40	4,20 5,50 9 4.40 4,20 3,50 3,20 1,80 1,40					
Carnes saladas: Chorizos, idem Jamón, idem Tocino, idem Cebada, quintal m Centeno, idem Garbanzos, kilogramo	13 16 3,20 42 50 2,20	13 16 3,20 42 50 2,20	13 16 3,20 42 50 2,20	13 16 3,20 42 50 2,20	13 16 3,20 42 50 2,20	13 16 3,20 42 50 2,20	13 16 3,20 42 50 2,20					
Harinas: Centeno, idem Maíz, idem Trigo, al detall, idem. Idem, al por mayor, quintal m Huevos, docena Jabón, kilogramo Judías, idem Leche, litro Lentejas, kilogramo Leña, quintal m Maíz, kilogramo Manteca de vaca, idem.:	0,80 1 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60 10	0,80 1 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60 10	0,80 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60	0,80 1 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60 10	0,80 1 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60 10	0,80 1 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60 10	0,80 1 1,20 104 3,20 2,20 2 0,80 1,20 20 0,60 10					
Pan: Candeal de flor, ídem. Libreta, 500 gramos. Panecillo bajo, pieza. Idem francés, ídem. Idem de viena, ídem. Idem pequeño. Paja, quintal m. Pastas sopa, kilogramo. Patatas, dos ídem. Petróleo, litro. Pimientos conserva, lata. Sal, ídem Salvados, quintal m	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25 36	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25 36	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25 36	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25 36	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25 36	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 0,06 15 1,20 0,45 0,80 1 0,25 36					
Sardinas: De cuba, kilogramo En aceite, lata Tomates conserva, ídem. Trigo, quintal m	2,60 4 1 64	2,60 4 · 1 64	2,60 4 1 64	2,60 4 1 64	2,60 4 1 64	2,60 4 1 64	2,60 4 1 64					
Vinos; Blancos, litro Tintos, idem Vinagre, idem	0,90 0,90 0,80	0,90 0,90 0,80	0,90 0,90 0,80	0,90 0,90 0,80	0,90 0,90 0,80	0,90 0,90 0,80	0,90 0,90 0,80					

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas en los días del 15 al 21 de marzo de 1928

2(10		1	RESES	3	KILOGRAMOS					
DÍAS	Vacas	Terneras	Lanares .	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
15 16 17 18 19 20 21	291 324 197 215 230	77 49 144 45 13	1.533 2.733 1.721 1.693 1.996	,	364 375 193 257 200	72.125 3 79.003,5 49.035,1 54.844,7 59.580,3	5.093,4 3.197,8 9.375,5 2.305 4 701,4	12 279,3 20.577,1 12 188,9 12.955 15.979,9		35.488,2 37.302,8 19.708,2 26.278,7 20.958
	1.257	328	9.676	,	1.394	314.588,9	20.673,5	73.980,2		139.735,9

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías - Pesetas	Quema- dero Pesetas	Degüello - Pesetas	Locación - Pesetas	guería —	Trans- portes Pesetas	Cámaras	por compra	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles Pesetas	por venta			TOTAL GENERAL Pesetas
15 16 17 18 19 20 21	, , , ,	,	6.634,55 7.601,05 4 974,60 5.092,05 4.829,35 29 131,60	111 390,50 301 53 378,50 144 191, ⁶ 0	2.405,20 3.264,20 2.267,90 2.138,70 2.293,15 12.369,15	283,05 3 381.55 3 618,30 135,15 2,863,30 2,258,65 2 372,20 14,912.20	428,45 323,45 236,32 287,96 441,96 340,54 212,01	0,09 0,39 0.07 0,38 0,13	0,09 0,39 0,07 0.38 0,13 1,06	23,67 0,49 10,58 56,02	152,88	389,75 506,62 519,35 267 40 459 67 436,48 389,92 2.969,19	1.212,25 13.665,72 15 541,49 896,39 11.396 65 10.464,20 10.288,39

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 15 al 21 de marzo de 1928

DÍAS	וָטֿא	MERO	PROCEDENCIA Y PRECIOS						
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras		
15 16 17 18 19 20 21	552 426 366 294 312	26.426 20.035,4 16.802,5 14.231,9 15.401,9 92.897,7	4,17 4,13 4,15 4 4,10	3,48 3,59 3,69 3,56 3,69	3,26 3 26 3 13 3 22 3,26	3,37 3,26 3,26 3,26			

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DI	E GANADO	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 - Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 — Pesetas	Día 21 Pesetas		
Vacuno mayor	Vacas		3 a 3,13 3,06 a 3,13 3,35 a 3,43 3 a 3,17 3,90 a 4,15 2,75 a 2,80 2,78 a 2,80 2,90 a 3,25	2,91 a 3,15 3,04 a 3,13 3,33 a 3,43 3,04 a 3,10 3 85 a 4,20 2,75 a 2,80 - 2,80 a 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2,96 a 3,09 3,09 a 3,13 3 30 a 3,49 3 a 3,17 3,90 a 4,15 2,78 a 2,80 2,75 a 2,80 3 a 3,10	3 a 3,13 3 09 3,26 a 3,43 3,04 a 3,11 3,80 a 4 2,80 2,75 a 2,84 2,80 3	3 a 3,11 3,09 3,30 a 3,43 3,04 a 3,13 3,80 a 4 2,72 a 2,80 2,75 a 2,84		
		PROMEDIOS DIARIOS								
Lanar		;	3,18 4 2,80	3,15 4 2,80	,	3,17 3,92 2,80	3,16 3,90 2,80	3,16 3,88 2,80		

IMPRENTA MUNICIPAL